



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1555 de 2023

Carpeta Nº 3935 de 2023

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

Modificaciones

DELEGACIONES

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de octubre de 2023

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Martín Sodano (Vicepresidente) y Gabriel Otero (ad hoc).

Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló y señores Representantes Rubén Bacigalupe, Felipe Carballo Da Costa, Pedro Jisdonian y Gabriel Mazzarovich.

**Delegado
de Sector:** Señor Representante Gustavo Olmos.

Asiste: Señor Representante Rafael Menéndez Cabrera.

Invitados: Por la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (AACJPPU), Dra. Graciela Zaccagnino y Dr. César Pérez Novaro.

Por la Asociación Civil El Orden Profesional (ACEOP), Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti y Dr. Alfredo Tedeschi Hierro.

Por el grupo "Marcha por los Derechos Profesionales Universitarios", Pablo De Barros, Sergio Costa y Carolina Sotelo.

Por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU), Cra. Sol Andrade (presidente), Cr. Jorge Visca (secretario consejero), y por el Sindicato Anestésico Quirúrgico (SAQ),

Dres. Carlos Arroyo y Daniel Montano.

Por el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), Dra. Zaida Arteta (presidenta); Dr. José Minarrieta (actual secretario médico y presidente electo); Dra. Soledad Iglesias (directora de la unidad de negociación), Ec. Luis Lazarov (unidad de negociación), y Dra. Matilde Miralles.

Por la Asociación de Funcionarios de la Caja de Profesionales Universitarios (AFCAPU), Nicolás Nelson, Mauricio Pereyra, Nicolás Martínez, Emilio Peyró, Federico Fernández y Gerardo Farcilli.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor Carlos Curbelo.

=====

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días.

Damos la bienvenida a una delegación de la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, integrada por la doctora Graciela Zaccagnino y por el doctor César Pérez Novaro.

En virtud de las delegaciones que recibiremos en el día de hoy, dispondrán de diez minutos de tiempo para hacer sus exposiciones. Posteriormente, se abrirá una ronda de consultas por parte de los legisladores y los invitados dispondrán de unos minutos para responder. Si los legisladores no tienen consultas para hacer, ustedes podrán disponer de ese tiempo sobrante para exponer de mejor manera.

Los escuchamos.

SEÑOR PÉREZ.- El destino de la recaudación del IASS (impuesto de asistencia a la seguridad social) se puede modificar jurídicamente porque no constituye una exoneración tributaria. Por lo tanto, el legislador conserva toda la iniciativa establecida en el primer inciso del artículo 133 de la Constitución. Esto es importante porque no se trata de una hipótesis que requiera iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. El IASS está comprendido en el literal A) del artículo 67 de la Constitución, que regula la seguridad social, cuando expresa *"demás tributos establecidos por ley"*. Por lo tanto, la modificación que estamos proponiendo acerca del destino del impuesto cumple con la exigencia constitucional prevista en este literal, que agrega: *"Dichos recursos no podrán ser afectados a fines ajenos a los precedentemente mencionados"*, esto es, que la recaudación del IASS debe estar afectada a cubrir las prestaciones de jubilaciones y pensiones otorgados por la Caja.

Nosotros hemos enviado a la Comisión un documento en el que hay un proyecto de artículo para redirigir el IASS a la Caja.

El IASS y la prestación pecuniaria se superponen; alcanza con verificar el hecho generador de ambas disposiciones tributarias y paratributarias para llegar a esa conclusión. La superposición implica duplicar o gravar nuevamente la misma capacidad contributiva. La sobreimposición no tiene una regulación constitucional expresa en términos generales, pero el numeral 1º) del artículo 298 de la Constitución la prohíbe expresamente. Esto es llevado a la doctrina a considerar, ante una hipótesis de sobreimposición, el requerimiento de autorización constitucional expresa.

Por lo tanto, la redirección de lo recaudado por el IASS supone darle a la Caja los recursos que ella retiene; esto es así porque cuando existe más de una jubilación, no es posible identificar claramente cuál de ellas debe primar. ¿Correcto? Es seguro que el monto que retiene la Caja equivale a los cálculos de la prestación pecuniaria que se está proponiendo por el Poder Ejecutivo.

En la exposición de motivos, el Poder Ejecutivo fundamenta la prestación pecuniaria en aliviar la carga de las futuras generaciones, esto es, interpreta que son los pasivos los que deben financiar a los activos. El principio de solidaridad intergeneracional de aplicación en la seguridad social en forma tradicional establece precisamente lo contrario: son los activos los que deben financiar a los pasivos. Por lo tanto, aplicando este principio, no corresponde que los pasivos tengan que financiar las jubilaciones, pues se financiaron cuando los jubilados fuimos activos.

El hecho generador de la prestación pecuniaria grava las pasividades conforme fueron calculadas en el régimen jubilatorio anterior o la proporción de este en las jubilaciones futuras. Esto quiere decir que todos los jubilados actuales que se retiraron con el régimen jubilatorio anterior, serán gravados por el 100% de la prestación

pecuniaria. Los jubilados futuros también serán gravados en la proporción que se les vaya a aplicar -porque son futuras jubilaciones-, según el porcentaje del régimen jubilatorio anterior, según el cuadro que obra en el numeral 2) del artículo 3º del proyecto.

Acá estamos, con la prestación pecuniaria, frente a un paraimpuesto. Esto quiere decir -y creo que tiene mucha trascendencia- que el artículo 87 de la Constitución es plenamente aplicable, que establece que solo se pueden aprobar impuestos por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara.

La prestación pecuniaria es permanente, en el caso de los jubilados actuales, hasta el último día de su vida, y tiene el efecto de modificar el beneficio económico individual contenido en el cálculo jubilatorio efectuado oportunamente a cada uno de nosotros. Esto limita derechos adquiridos definitivos, consolidados jurídicamente cuando la Caja nos citó y nos dio la jubilación. Esos derechos adquiridos no son una mera expectativa que podamos tener, sino que ingresaron a nuestro patrimonio. Quiere decir que el establecer una nueva prestación jubilatoria a quienes ya tienen un derecho adquirido lesiona, limita, menoscaba un derecho subjetivo perfecto.

El proyecto pretende perseguir no solo la finalidad fiscal de obtener recursos económicos para la Caja, sino también reducir el monto de la jubilación otorgada por la Caja. Esto colisiona con los principios de seguridad jurídica y de intangibilidad de las jubilaciones y de las pensiones. Por utilizar un instrumento tributario con esta finalidad, en la medida en que se discrimina a la especie de los actuales jubilados, respecto del grupo genérico "*pasivos*", con magnitudes impositivas diferentes, se afecta el principio constitucional de igualdad ante las cargas públicas.

Finalmente, no debemos olvidar que la seguridad social es un derecho humano que el Estado debe garantizar, absteniéndose de efectuar discriminaciones como las contenidas en este proyecto y habiéndose comprometido a adoptar medida legislativas al firmar el Pacto de San José de Costa Rica, lo que elimina la posibilidad de disminuir o de retroceder en este tipo de garantías de derechos humanos; esto surge del Pacto de San José de Costa Rica.

Gravar a las jubilaciones, es desconocer el mandato del 80% de la población que votó en 1989 no solo que no se reduzcan, sino que se deben actualizar en las mismas oportunidades que los funcionarios públicos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS.- Agradezco la presencia de la delegación.

Entendí claro el argumento de que no aplica el artículo 133 de la Constitución, en la medida en que la iniciativa privativa está prevista para exoneraciones, pero el artículo 86 de la Constitución dice que toda ley que signifique gastos para el Tesoro deberá indicar los recursos con que serán cubiertos. Entonces, ¿cuál es la interpretación que tiene la delegación en torno a esto? Si se votase el destino del IASS hacia una caja específica, de alguna manera estaría aumentando el déficit que tiene Rentas Generales.

SEÑOR PÉREZ.- El punto es que el IASS afecta con recursos genuinos el déficit del Banco de Previsión Social y por eso aplica. El IASS está sustituyendo con recursos genuinos el déficit que tiene el Banco de Previsión Social. Eso ocurrió como consecuencia del referéndum de 1989.

Ahora bien, esta redirección del IASS lo que hace es cumplir con el artículo 67 de la Constitución. Cuando el legislador estableció que la recaudación del IASS iba íntegramente al Banco de Previsión Social, se olvidó que este Banco no es el único que paga las jubilaciones. Lo que paga las jubilaciones es un sistema integrado por órganos estatales, que son BPS, Caja Militar y Caja Policial, y órganos paraestatales, como por ejemplo, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Bancaria y Caja Notarial. Quiere decir que cuando el artículo 67 de la Constitución dice que dichos

recursos no podrán ser afectados a fines ajenos a los precedentemente mencionados, está diciendo que el IASS tiene que ir a la Caja. Eso es muy claro en el tercer inciso, que fija concretamente cómo se financia la seguridad social. Se financia mediante contribuciones especiales de los trabajadores -la Constitución dice "obreras"- y patronales, y luego dice: "[...] y demás tributos establecidos por ley [...]". El IASS ingresa en esa expresión -como dije- de "*demás tributos establecidos por ley*". Por lo tanto, no hay otra posibilidad de que "*dichos recursos no podrán ser afectados a fines ajenos a los precedentemente mencionados*". ¿Cuáles son los fines? Los fines son la cobertura de los riesgos, y entre ellos está la edad. Uno de los riesgos es la edad y la incapacidad de poder realizar los trabajos por eso.

Entonces, hay un sistema que no es solamente de un solo órgano, y por lo tanto, parecería que se podría considerar que con esta redirección se subsana una violación de esa disposición que se produjo en el año 2008.

En este punto, quisiera mencionar el rol pasivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios porque tenía legitimación para impugnar, por inconstitucional, esa afectación que iba para el BPS, y no lo hizo. Entonces, es hora de que eso se corrija.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Felipe Carballo.

Nos quedan cinco minutos con la delegación.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Doy la bienvenida a la delegación. Es verdad que recién llegué.

Quiero hacer un par de preguntas. Una está vinculada con la opinión que tienen sobre el descalce que han tenido los timbres. Nosotros lo hemos venido planteando desde hace algunas reuniones porque entendemos que, a través del reajuste que se hace, ha existido pérdida en cuanto al tema del valor.

La otra está vinculada con -por lo que pude escuchar- que así como está redactado este proyecto es inconveniente para los jubilados profesionales porque afecta directamente los derechos adquiridos. La consulta es si la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios no está de acuerdo con esta redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Bacigalupe.

Nos quedan cuatro minutos.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.- Voy a ser muy breve.

Agradezco la presencia de la delegación.

Supongo que están en conocimiento de la situación que hoy tiene la Caja a la que ustedes pertenecen. La consulta es si entienden que es necesario hacer ajustes y una reforma, más allá de que este sea el mejor o no sea el mejor proyecto de ley de reforma, teniendo en cuenta la situación de casi iliquidez que va a tener la Caja en los próximos meses.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Saludo a la delegación. Escuchamos atentamente.

Estaba revisando las versiones taquigráficas porque cuando vino el Poder Ejecutivo una de las preguntas que hicimos fue cómo habían considerado lo del artículo 67 de la Constitución, y lo que nos respondió el escribano García Zeballos es que el artículo 9º de la Ley Orgánica de la Caja de Profesionales establece: "*El Estado no asume responsabilidad pecuniaria alguna vinculada a la subsistencia de la Caja o a la*

financiación de sus obligaciones, incluyéndose en estas el pago de las prestaciones que deba servir, y sólo se limitará al cumplimiento de esta ley, en lo que le sea pertinente".

Leo esto porque claramente es una visión diferente y quisiera tener su consideración sobre esta visión, que fue la que primó en el Poder Ejecutivo para que no ocurriera lo que ustedes plantean.

Otra breve pregunta es la situación que esta ley prevé sobre el aumento de los aportes al 22,5 de los activos. Es decir, si creen posible, como ustedes en algún momento de su vida activa lo vivieron, que sobreviva un trabajador con ese tipo de aporte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar que se autorice a hacer uso de la palabra a los diputados que no son miembros de la Comisión.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ.- Agradezco la presencia de la delegación.

Quisiera saber si tienen un estimativo de a cuánto asciende el monto del IASS que vuelca la Caja de Profesionales al sistema de seguridad social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber la valoración y la opinión de cómo está la Ley Nº 20.130 con el tema del derecho por hijos, que no está reconocido en las cajas paraestatales. Creo que eso sí sucede en la Caja Militar, en cuanto a que por hijo se descuenta un año de la edad jubilatoria.

SEÑORA ZACCAGNINO.- Me encantan las preguntas porque nos dan la posibilidad de establecer cuál es la realidad de la situación, tanto de activos como de pasivos, contrariamente a la gran difamación mediática o la gran difusión -vamos a cambiar la palabra- mediática que tuvo. Rechazo todas las afirmaciones que se dijeron respecto a que la sociedad en su conjunto nos paga la carrera y luego la sociedad en su conjunto nos paga las jubilaciones. Ninguna de esas dos afirmaciones son reales.

Si bien la mayoría de los afiliados de la Caja de Profesionales Universitarios son egresados de la UDELAR, hay también muchos afiliados que son egresados de las universidades privadas. Además, acá se omite decir que ya desde el año 1993 los profesionales universitarios cumplimos con lo que fue establecido en aquel momento, que es el Fondo de Solidaridad que contribuye al pago de becas y de otras situaciones respecto de estudiantes universitarios.

Tampoco es cierto que la sociedad en su conjunto nos esté pagando las pasividades. Además, en la Caja Profesional -esto que fue establecido en la Ley Nº 12.997, luego modificada por la Ley Nº 17.738- está el aporte directo que hacen los afiliados durante su vida activa; el aporte indirecto, que es lo que se trató de equiparar con lo que en el Banco de Previsión Social se entiende como aporte patronal. Estos aportes indirectos son los del artículo 71 -nosotros lo apoyamos y solicitamos su actualización; entre paréntesis: ahora voy a entrar en ese punto- y aclaro que no los paga toda la sociedad. No es cierta esa afirmación. Esos aportes indirectos los paga únicamente aquella persona que contrata los servicios de un profesional. En el caso de los abogados es la famosa vicésima que paga la persona a la que se le tramita un divorcio. Se nos exige no solamente un timbre en cada escrito, sino también lo que se determina como el pago del porcentaje de honorarios en la sentencia.

Nada se dice en algunos casos; por ejemplo, si todo afecta a la sociedad en su conjunto, también afectaría cualquier compra que se haga en un establecimiento

comercial, ya que, obviamente, el propietario, de alguna manera, en el precio del producto que vende tiene calculado el costo del BPS del personal que allí trabaja. Esta afirmación no es real.

Me interesa muchísimo destacar el artículo 9º de la Ley Nº 17.738 a la que se hacía referencia. Este artículo 9º fue puesto en su momento, año 2004, justamente, a petición del Poder Ejecutivo.

Si ustedes se fijan quienes firmaron esta ley, verán, entre otros, a Batlle, Borrelli, Isaac Alfie y Mario Aristi. Esta ley en su momento se votó tratando de adecuar la Caja Profesional a lo que en ese momento fue la reforma de la Ley Nº 16.713.

¿Qué pasó? Obviamente, yo estaba en actividad en ese momento y sé que sufrimos lo mismo que les está pasando a los activos hoy: se nos aumentó la tasa de reemplazo, mejor dicho, se nos aumentó el porcentaje de aporte de los profesionales en actividad, se nos rebajó la tasa de reemplazo y se nos subió la edad jubilatoria. La misma situación que hoy. Lo hicimos. En ese momento ni se nos ocurrió decir: ¡bajen las jubilaciones porque los jubilados ganan mucho y que nos ayuden a pagar esto! Yo siempre digo que somos la generación sándwich en esto porque en su momento ayudamos, pero tenemos que seguir ayudando.

Esta Asociación y obviamente yo, por varias razones, no estamos de acuerdo con la contribución especial que se pretende aplicar a los jubilados.

En primer lugar -como lo dijo el colega- ya nuestras pasividades están gravadas por el IASS. Este impuesto de asistencia a la seguridad social -IASS-, en este caso, también debería asistir a nuestra Caja profesional, dado que la Caja de Profesionales y los pasivos de la Caja de Profesionales están asistiendo al BPS desde su creación. En este momento, es necesaria nuestra asistencia a nosotros mismos. Esto por un lado

Y, por otro, la situación de la Caja Profesional y la realidad de los profesionales universitarios en actividad es totalmente distinta e incomparable. Por eso es muy difícil decir *"vamos a hacer un régimen común, que sean todos iguales"*. ¡Cómo vamos a hacer un régimen común con personas que, ejerciendo libremente la profesión, no tienen certeza alguna de cuál será su ingreso al mes siguiente! Yo me pregunto cómo lo van a hacer. ¡Porque querer equipararnos a la Caja Bancaria, cuando sabemos que los funcionarios bancarios tienen muy buenos sueldos y que estos son seguros todos los meses...! Inclusive, si no me equivoco, en el proyecto que se maneja hasta el Estado va a contribuir con un seguro de paro para los bancarios. Entonces, pregunto: ¿en qué nos estamos asimilando? El impuesto que se pretende imponer a los bancarios se impone a partir de jubilaciones de \$ 60.000. En nuestro caso, debemos contribuir con esta prestación a partir de jubilaciones de \$ 34.000. Son situaciones bien distintas y, según lo que entiendo -no es mía la idea-, no hay mayor desigualdad que pretender igualar a los desiguales.

Hay que solucionar esto, pero creemos que este proyecto no es la manera. Por supuesto, coincidimos totalmente en que no se puede seguir asfixiando a los activos, que al Estado no les cuesta un peso y que, encima, está recaudando impuestos para el Estado. Acá esto se omite. Lo digo porque mi experiencia como docente en la Facultad de Derecho era ver que, muchas veces, los estudiantes estaban deseando obtener su título para conseguir un puesto público o privado; nadie pensaba como cuando me recibí yo, que decía: *"Voy a ver si puedo atender y tener mis clientes y empecé atendiendo en el comedor de mi casa"*. Es una situación totalmente distinta. El libre ejercicio profesional es muy difícil, y sobrevivir de esto es más difícil todavía con la cantidad de contribuciones que el profesional universitario que ejerce libremente tiene que pagar. Pensemos que tenemos que pagar el IRPF, el Fondo de Solidaridad, el FONASA y el aporte a la Caja.

Yo siempre digo que el problema no es el aporte a la Caja; si fuera solo el aporte a la Caja no es tan grave; el problema es todo lo demás. Tenemos que pensar en un Estado que ayude a que estos profesionales obtengan una salida laboral sin ser dependientes ni del Estado ni de empresas privadas. Este proyecto no ayuda para nada a esa situación ni incentiva a que alguien quiera seguir aportando para la Caja Profesional si este es el panorama que va a tener.

Para finalizar, quiero decir que yo me jubilé en los primeros meses del año 2016. De junio de 2016 a la fecha, si se aprueba este proyecto, la jubilación a los profesionales jubilados se nos va a rebajar entre un 18% y un 20%. Tuvimos la quita en junio de 2016 de un 10% de la jubilación. En febrero de 2022, del 2,5% y del 3%. Ahora, esto puede llegar al 10%. ¡Me parece que es demasiado! Yo estaría hablando de *"inseguridad social"* más que de seguridad social.

SEÑOR PÉREZ.- Nos preguntaron por el régimen jubilatorio anterior. Creo que esa fue una de las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les recuerdo que tenemos veinte minutos por delegación. Ya llevamos treinta. Tenemos ocho delegaciones para atender. Concentrémonos en preguntar en forma concisa -le pido ayuda a los legisladores- por razones de tiempo. Todos queremos saber todo, pero son muchas las delegaciones y, además, tenemos una Asamblea General a las 14. Si llevamos mucho atraso, no vamos a poder recibir a todas las delegaciones, tendremos que pedir un intermedio para poder continuar después de la Asamblea General. Decidan ustedes cómo avanzamos.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.- No se contestó mi pregunta relativa a si ustedes entienden que es necesaria una reforma.

SEÑORA ZACCAGNINO.- Obviamente es necesaria porque hay un desfase. Es fundamental reformar el modo en que se actualizan los aportes indirectos del artículo 71, que en la Ley N° 17.738 está previsto que se reajusten por IPC. Creo que tiene que ser equivalente a la manera cómo se reajustan los egresos, en este caso, las jubilaciones y pensiones, que es el salario mínimo nacional. Eso, por un lado.

Lo otro que me habían preguntado era qué opinábamos de la ayuda y el aumento del aporte de los activos. Ustedes vieron que la ayuda financiera que prevé el Estado en este proyecto tiene tres condicionantes. La primera de ellas es el tiempo. Recién va a ser a partir del año 2025 y hasta 2036. La otra, es el monto, que está supeditado a otra condición, que es que el Directorio aumente el aporte de los pasivos hasta llevarlo a un 22,5%. Esto significa que el máximo que puede aumentar -según dice allí- es de 1% por año. En la exposición de motivos se dice que ese 1% equivale a \$ 530.000.000. De aplicarse esto como está establecido, lo máximo que va a obtener la Caja como ayuda financiera va a ser menos que lo que aportan sus jubilados y pasivos anualmente de IASS, que está entre US\$ 36.000.000 y US\$ 40.000.000. Según los propios números que surgen de la Caja Profesional, su déficit mensual es de US\$ 3.000.000. Entonces, obviamente que vamos a seguir luchando para que se nos reintegre el IASS; con esto estaría solucionado más de la mitad del problema.

En algún medio de prensa oí que decían: se viste un santo para desvestir otro. Yo les digo: creo que hay un santo al que vistieron con ropa ajena.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación. Ya han respondido la pregunta del diputado Rafael Menéndez. Les pedimos disculpas: el tiempo es tirano.

SEÑORA ZACCAGNINO.- Lamentablemente, empecé con esto siendo activa. Nunca pensé dedicarme a esto. Ahora que estoy jubilada volví a los papeles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, AACJPPU)

(Ingresa a sala la delegación de la Asociación Civil El Orden Profesional, ACEOP)

—Damos la bienvenida a la Asociación Civil El Orden Profesional representada por el arquitecto Fernando Rodríguez Sanguinetti y el doctor Alfredo Tedeschi Hierro.

Les pedimos disculpas porque en el día de hoy tenemos que recibir muchas delegaciones y el tiempo es acotado. Dispondrán de diez minutos para hacer su primera intervención; luego, les haremos las consultas y tendrán unos diez minutos para responderlas.

SEÑOR RODRÍGUEZ SANGUINETTI.- Gracias, presidente; gracias, legisladores.

En nombre de la Asociación Civil El Orden Profesional, nos acompaña el presidente; el expresidente y director de la Caja de Profesionales, arquitecto Fernando Rodríguez Sanguinetti, quien les habla.

Nuestra Asociación tiene personería jurídica; fue creada para trabajar sobre los problemas que ya presentaba la Caja en el año 2016, luego de algunas resoluciones del Directorio de la época. Agrupa profesionales de todas las profesiones, de todo el país, de todas las edades, tanto activos como pasivos.

Entraré directamente al proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, denominado "*ley exprés*", que estaba previsto para antes de la reforma general; este proyecto está pronto hace más de un año, pero no fue enviado al Directorio de la Caja ni al Parlamento. Esto nos consta porque el día 6 de setiembre de 2022 tuvimos el proyecto en nuestras manos.

Tenemos que destacar que el proyecto no tiene ningún consenso; ustedes ya lo habrán escuchado en esta sala. Ni las asociaciones civiles vinculadas con la Caja ni los principales gremios lo han apoyado. De hecho, todos han rechazado lo que se intenta promover desde el Poder Ejecutivo. El Directorio de la Caja votó en mayoría -no por unanimidad- estas propuestas que hizo al Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo indicó al Directorio qué era lo que tenía que elevarle al mismo Poder Ejecutivo. Y el Poder Ejecutivo eleva al Parlamento un proyecto de ley que ni siquiera conocía el Directorio hasta el día viernes 22 de setiembre, en la noche, cuando nos fue enviada una copia de lo que se había ingresado al Parlamento.

Reitero que el proyecto no cuenta con ningún consenso. He leído la versión taquigráfica de las reuniones en las que estuvo el Poder Ejecutivo acá. No hubo ningún consenso y no tiene el apoyo de ningún colectivo de profesionales; ni del Colegio de Abogados, ni del Sindicato Médico, ni del Colegio de Contadores, ni de las Sociedades Anestésico Quirúrgicas -podría seguir enumerando-, ni de ninguna de todas las asociaciones vinculadas al decurso de los acontecimientos en la Caja de Profesionales.

Nosotros no nos oponemos a que haya un proyecto de ley porque es necesario e imprescindible para la Caja. Pero nos oponemos a este proyecto por la forma cómo fue concebido y, sobre todo, por el contenido. Se recarga -la carga de la prueba, digamos- la financiación de la Caja en los propios profesionales, en los pocos que estamos aportando y en los que están jubilados, que quedan presos de las decisiones que se toman porque no tienen muchas posibilidades de escapar.

El proyecto propone cuatro o cinco grandes medidas. Una de ellas es aumentar el aporte de los activos de la Caja. Activos afiliados a la Caja hay 160.000; 20.000 entre jubilados y pensionistas. O sea, se trata de un colectivo de más de 180.000 profesionales universitarios. De esos 165.000 activos, 63.000 aportan. Tengo aquí los datos de la Caja que están en el boletín de indicadores; se lo puedo facilitar a la Presidencia para que lo

haga circular porque se trata de un documento público. Ese boletín de indicadores dice que hay 63.000 afiliados que aportan; de ellos, la mitad lo hacemos en forma voluntaria. Es decir, generamos una segunda jubilación con ingresos de otros lados, que no son de la profesión. De esos 63.000, el 50% lo hace en forma voluntaria; puede dejar de aportar en cualquier momento porque no está ejerciendo directamente con el título o posibilidad que lo habilita a estar al día con la Caja de Profesionales. Los otros 103.000 afiliados que no aportan probablemente estén trabajando en su profesión. Por lo que sabemos, en su gran mayoría no pueden aportar a la Caja o están aportando en forma dependiente a otros organismos de seguridad social. Pero están trabajando según su título y sus estudios.

Por lo tanto, nosotros creemos que hay que hacer un cambio de paradigma de la Caja. El año que viene la Caja de Profesionales cumplirá setenta años; tiene una lógica de aportes y de funcionamiento acorde con la lógica que se presentaba en esa época para los profesionales. Como no había una forma de retiro para los profesionales, los gremios de las grandes profesiones se organizaron. Primero fueron nueve y luego doce; siguen siendo las más grandes en cuanto a la cantidad de afiliados y egresados. En ese momento organizaron su propio retiro en base a una serie de sueldos fictos porque en la época no teníamos ninguna otra referencia más que estimar los sueldos. Pero eso se sigue repitiendo setenta años después. La gente no puede aportar, no es que no quiera aportar. La gente no quiere evadir, quiere estar en la Caja de Profesionales y recibir los frutos de sus trabajos y aportes. Hoy lo tiene que hacer; hay muchos que lo hacen en forma ilegal, en negro. Aporta uno y trabajan tres o cuatro con un título. Esto lo sabemos todos; todos conocemos profesionales.

Todos sabemos que los profesionales no somos ricos ni tenemos enormes ingresos ni tampoco las mejores jubilaciones, como se ha repetido falsamente; no las tenemos. En el último quintil, en el más alto, no es precisamente la Caja de Profesionales la que está en el promedio de las jubilaciones más altas de todo el sistema.

Tampoco somos los que vivimos más. No sé qué es lo que pasa, pero se dice que los profesionales tendríamos más sobrevida y eso no es cierto. Está todo en los cuadros de la CES (Comisión Especial de la Seguridad Social), creo que en las páginas 134 y 135. Ahí se comparan tanto los ingresos, los niveles de retribución como las edades de retiro, las edades de sobrevivencia. No somos un colectivo especial; somos un colectivo que se organizó porque en su momento no tenía una forma de retiro, de jubilación, pero creemos que ahora tiene que cambiar el paradigma.

Por eso, además de discutir estas medidas, proponemos sobre todo ensanchar la base de cálculo de la Caja. Y esta se ensancha ingresando más gente que aporte a la Caja. Esto se puede hacer por varias vías. Una de ellas es a través de los dependientes. El año pasado nosotros proponíamos que a partir del 1º de enero de 2023 -ahora lo proponemos a partir de enero de 2024- todos los profesionales universitarios que trabajaran en función de su profesión, tanto los que lo hacían en forma dependiente como los que lo hacían en forma independiente, aportarían a la Caja de Profesionales. Además propusimos que no lo hicieran por ficto, sino por ingreso real. Obviamente que después se jubilarían en función de lo que aportaron.

Creo que esta es la lógica de la equidad que debería tener el sistema y no expulsar a la gente. Esos 103.000 que hoy no aportan están expulsados de la Caja; muchos porque trabajan solos en forma dependiente porque es más cómodo, más seguro o es la realidad del mercado de trabajo, que ha cambiado y mucho para los profesionales, además de la carga tributaria que también ha cambiado y mucho.

Lo que nosotros proponemos es un cambio de paradigma y por eso entendemos que un proyecto de ley que reforme la Caja de Profesionales no puede ser tratado en veinte días a las corridas.

La mayoría de los legisladores de los distintos partidos lo han entendido, por lo pronto aquellos con quienes nos hemos reunido y hemos explicado nuestras razones y propuestas.

Nosotros nos oponemos a que la carga de salvar a la Caja o el salvataje -como dice el Poder Ejecutivo- sea exclusivamente con los pocos que aportamos y subiéndonos los aportes. Está estudiado por la Caja que va a bajar sustancialmente la capacidad de aportes y la cantidad de aportantes y que los que necesiten seguir aportando se van a bajar a las categorías más bajas. Hoy el 70% de los aportantes de la Caja están entre la categoría 1 y 3. Esto es probable; está estudiado.

Obviamente, hay distintos niveles de sensibilización. El Poder Ejecutivo manifiesta en la exposición de motivos que un 10% dejaría de aportar. Nosotros sostenemos que es mucho más porque ya lo están haciendo.

Les voy a facilitar el boletín de indicadores. En el último año y medio decreció un 2% el aporte en la Caja. Al mes de enero de 2022, el 40,6% de los activos aportaba. Hoy lo hace un 38,7% y sigue bajando todos los meses. Hoy ya tenemos un reporte nuevo del mes de setiembre -este es de agosto- y bajó un 0,1%. Todos los meses baja la capacidad contributiva de los profesionales, sin tocar ningún aumento. Ya no solo el 19, sino al 22,5 como pretende el Poder Ejecutivo.

La contribución pecuniaria de los jubilados es un segundo IASS. Yo creo que ya el doctor Pérez Novaro, que nos precedió en el uso de la palabra por la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, lo tiene claro y lo debe haber explicado contundentemente desde el punto de vista jurídico, además de que el doctor Tedeschi puede ahondar en el tema.

Es una contribución injusta; nuevamente un impuesto para financiar sus propias jubilaciones. Además, ya financian las jubilaciones del sistema general porque el IASS, más allá de que fue el nombre que el Poder Ejecutivo le puso para poder validarlo en su momento, Impuesto a la Asistencia de la Seguridad Social es un impuesto general. Quiere decir que los jubilados de la Caja de Profesionales aportan para subsidiar o sostener las jubilaciones en el sistema general de jubilaciones y pensiones. Sin embargo, su Caja está fundida y ahora le tienen que pedir más plata para poder sostenerla, cosa que es absolutamente inconducente porque la Caja no se salva con estas medidas. Está demostrado; tenemos los números. Yo estoy en el Directorio. Los números de la Caja dan que estas no son soluciones.

De hecho, hay un técnico del Poder Ejecutivo -me gustaría dejar constancia de esto en la versión taquigráfica- que cuando hablé de ensanchar la base de cálculo me dijo: *"Cuanto más chica la Caja, mejor, porque es más fácil de absorber en algún momento"*. No sabemos cuáles serán los motivos, pero esa fue la afirmación. Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica porque esa es la verdad.

Hay un sistema de retiro. Nosotros estamos de acuerdo con extender la edad a 65 años. Nos parece razonable; el mundo entero va en esa línea. Hay una sobrevida en la población en general, no solo entre los profesionales, pero tenemos que mantener los derechos adquiridos. En la ley general, en las leyes anteriores, los cincuentones se terminaron desenganchando. Ahora estamos haciendo una para los cuarentones porque el sistema no funciona; no funciona con los ingresos propios. El Estado destina siete puntos del IVA a subsidiar o a sostener el Sistema de Seguridad Social, básicamente a través del BPS.

No vemos razonable que profesionales con 57 años de edad tengan que seguir aportando más años, se les baje la jubilación de un 50% a un 45% y el cálculo de su jubilación no sea de los últimos tres años, sino que llegue hasta los últimos quince años. Es impropio porque cuando nos afiliamos obligados a la Caja -estábamos todos obligados- lo hicimos con un sistema. Ese contrato se hizo entre el ciudadano, el profesional que estaba obligado por ley a afiliarse, y la Caja de Profesionales, que es un organismo privado de derecho público, que no ha recibido nunca un peso del Estado. Hasta el día de hoy nunca el Estado ha asistido a la Caja de Profesionales.

Entonces, es injusta esa transición que propone el Poder Ejecutivo que consiste en que a partir de mañana todos entrarían en el nuevo sistema porque no se respetan los derechos. No respeta derechos de los jubilados; no respeta derechos de los activos y no respeta derechos al momento de proyectar la vida futura de la jubilación de un profesional que deberá estirar sus años de trabajo para poder sostenerse.

Los profesionales no somos ricos; los profesionales trabajamos como todo el mundo. Nos rompimos el alma -perdónenme la expresión- para tener una profesión. Intentamos trabajar en nuestra profesión. No somos ricos; no tenemos por qué aportar más que el resto. No tenemos una sobrevida mayor y menos jubilaciones mejores que el resto de la población. Quería dejar eso en claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe. Van quince minutos de oratoria. No sé si los legisladores quieren hacer alguna consulta ahora porque si no, no vamos a tener tiempo para las respuestas.

(Diálogos)

—Dado que la delegación prefiere terminar de explayarse en el tema, tiene la palabra el señor Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ SANGUINETTI.- Voy a dejar este documento a los legisladores, que es un resumen muy resumido de lo que venimos trabajando hace más de ocho años en referencia a tratar de salvar la Caja de Profesionales.

Ahí hay un montón de puntos que no tenemos tiempo de exponer.

SEÑOR TEDESCHI.- Quiero señalar dos aspectos.

Uno es el tratamiento que se da al artículo 71 del proyecto que conforma los recursos que todo el mundo conoce como los timbres profesionales, que en su momento llegaron a financiar prácticamente el 50% del presupuesto de la Caja. A lo largo del tiempo han sufrido excepciones tras excepciones. Nosotros pretendemos que muchas de ellas se eliminen. Al mismo tiempo, existe un desfase en el incremento de los ingresos a que refiere el artículo 71 con los egresos de la Caja. O sea, los egresos de la Caja por prestaciones se ajustan por el Índice Medio de salarios, que sube más que el IPC, por el que se ajustan los ingresos del artículo 71. Ese es un punto que creemos que es importante.

Entendemos que todos los egresados de la Universidad de la República y de universidades privadas tienen que ingresar de manera obligatoria a la Caja. Hoy hay un procedimiento extremadamente complicado que lleva a que quien dispone quiénes ingresan y quiénes no -independientemente de que todos egresen de la formación terciaria- sea el Poder Ejecutivo; pretendemos que eso se elimine porque no tiene sentido.

Voy a finalizar con un pequeño detalle. *"El Poder Ejecutivo elude toda responsabilidad en la situación de la Caja"*: eso es falso, porque tiene dos representantes que no solo conocen esta caída vertiginosa que ha tenido la Caja, sino que votan y normalmente son los que dan la mayoría -lo pueden mirar en las actas- ; de lo contrario,

los cinco electos no la tendrían. O sea, decir que el Poder Ejecutivo no tiene nada que ver es una falacia

Además, entiendo que el Poder Ejecutivo tuvo un período muy largo para elaborar este proyecto y me parece una falta de respeto al Parlamento que lo mande para que las dos cámaras, las comisiones y, eventualmente, las reformas del Senado, se voten en veinte días. Al mismo tiempo, pienso que es algo no menor que el Parlamento, que es nuestro respaldo, porque es a quienes nosotros elegimos, tenga que votar algo en un plazo tan acotado; si es razonable, tiene que tener plazo suficiente para estudiarlo; de lo contrario, con la disculpa de todos ustedes sería, a mi juicio, un acto de irresponsabilidad.

Nada más.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Agradezco a la delegación este material que hemos leído rápidamente y por la información que han estado brindando. Específicamente, les agradezco por el material porque después va a ser necesario que profundicemos en él.

Mi consulta va en dirección de si pueden profundizar en el punto 4.4 que tiene que ver con el descalce de los timbres. Eso es algo que hemos venido consultando a las diferentes delegaciones porque es un tema que nos interesa.

Me queda claro que la opinión de ustedes con respecto a este proyecto es negativa y que de no surgir algunos cambios -no solo en el caso de ustedes, sino también de la delegación anterior- están en una postura contraria a esta ley exprés.

También se nos generan algunas preocupaciones por las cifras. Ese fue uno de los temas que estuvimos conversando ayer y quien preside esta Comisión, el señor diputado Sodano, hablaba de algunos números. En el informe hablan de una recaudación de US\$ 39.000.000 por mes y que se pagan jubilaciones por US\$ 42.000.000. Además, hay un déficit en el eje de los US\$ 36.000.000 en el año y lo que se vierte por el IASS serían US\$ 34.000.000 por año. Me sumo a la preocupación que tienen de hacer un tratamiento acelerado de un tema tan complejo como este cuando todavía no tenemos claro cuáles son los números reales. La Caja de Profesionales nos dice una cosa y tenemos hoy esta delegación que, a su vez, integra la Caja de Profesionales, pero nos dice otros números. Por lo tanto, esto reafirma ese concepto de la necesidad de tener mayor cantidad de tiempo para analizar este tema.

También quisiéramos preguntarles -y estoy colaborando con la Mesa, presidente- : en esa lógica en la que se aporta por franja y en la que hay ciento tres mil personas que, según los datos que ustedes plantean, es gente que no está ejerciendo y que no paga, me gustaría saber si se pueden llegar a dar situaciones en las cuales haya gente que está ejerciendo, que tiene una buena facturación, que en realidad aporte por la franja mínima o directamente no aporte. Me gustaría ver qué información nos pueden dar en relación a eso en el entendido de ese nuevo paradigma que estaba planteando, de pensar hacia adelante cómo se tienen que hacer los aportes correspondientes a través de la facturación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ.- Ustedes esbozaron al pasar una posible solución para que los profesionales, aun actuando de manera dependiente, tuvieran la obligación o la posibilidad de también comenzar a aportar a la Caja Profesional; se trata de una manera de ampliar la base de aportación que me parece lógica.

En el caso de las prestaciones, que sabemos que son de dos tipos totalmente distintos, sería bueno que se dijera cuáles son las que brinda el sistema de seguridad social y el de la Caja. En ese sentido, ¿se equipararían a las prestaciones del BPS?

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Saludo a la delegación.

Voy a ser muy breve porque el diputado Carballo fue por el camino que pensaba ir.

Quisiera decir dos cosas. La primera es si pueden dar una breve interpretación sobre el artículo 67 de la Constitución que, en este caso, el Poder Ejecutivo dejó a un costado, incluso, por razones que tienen que ver con el articulado que tiene la misma ley de la Caja de Profesionales.

La segunda es que a partir de que quedó bien claro que ustedes se oponen a la futura normativa, si esta ley no sale, ¿cuál es el plan para empezar a trabajar nuevamente?

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.- Agradezco a la delegación.

Voy a ser muy breve.

Más que nada voy a intervenir por una afirmación que se ha hecho en cuanto a que esta es una imposición del Poder Ejecutivo y que no hubo negociación ni intercambio; eso no es lo que dijeron los delegados ni los directores de la Caja de Profesionales que vinieron a aquí. Quiero dejar esa constancia porque aquí se habló de un buen diálogo y de que hubo intercambio. Lo que es real es que este proyecto, o gran parte de él, estaba pronto desde hace tiempo, pero que era necesario aprobar la Ley N° 20.130 y después recién estas paraestatales -en este caso, la Caja de Profesionales y la Caja Bancaria- ingresaban.

Simplemente, quería dejar constancia. No decimos que se esté faltando a la verdad, pero el directorio de la Caja de Profesionales dijo que hubo diálogo, intercambio y una votación. Cabe destacar que, como en todas las votaciones, a veces, hay mayorías por las que se aprueban o mayorías por las que no se aprueban y, en otros casos, hay unanimidades. En este caso, sabemos que no hubo unanimidad, pero que esa votación -consta en el documento que nos presentaron- fue cinco a dos; tres a dos vienen a ser los delegados de los profesionales.

Quería dejar esa constancia porque no es la misma visión que nos dejaron los directores de la Caja de Profesionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar una consideración referida a una consulta que le realicé anteriormente al directorio de la Caja. Se trata de un directorio que está votado por el 10% del electorado porque no es obligatorio. Eso no le quita la legitimidad ni representatividad porque el que no vota es por su voluntad. También creo que es muy poca la población que termina decidiendo a través de la votación para que el resultado sea realmente representativo. Eso se tendría que modificar; a mi criterio, la votación tendría que ser obligatoria.

A continuación voy a realizar un comentario y me gustaría saber su opinión al respecto. Ustedes son fieles testigos, por ser parte de este directorio y de la situación que vivió el directorio de esta Caja, o sea, de la negociación que hubo, de cómo llegó el proyecto de ley al directorio de la Caja, de cómo fue la votación, porque son miembros y parte de este directorio, por lo que tuvieron los mismos insumos que tuvieron los demás directores que votaron. ¿Es así?

SEÑOR RODRÍGUEZ SANGUINETTI.- Intentaremos responder todas las preguntas.

Empiezo por la última pregunta.

Sí, el Directorio de la Caja fue electo por el 10% de los habilitados para votar. Nosotros representamos al 25%, entre las listas que tuvimos, en activos y jubilados. Por lo tanto, sentimos que estamos representando a buena parte de los profesionales.

En cuanto a lo que manifestaba el diputado Bacigalupe, tan es así como afirmamos nosotros, que fue impuesto, que acá vino la mayoría del Directorio de la Caja a pedir otras cosas que no incluye el proyecto ley. ¿Por qué? Porque esas no entraron en la negociación desde el día uno; yo participé en esa mesa de negociación en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Es decir, ninguno de los ítemes que llevó la Caja de Profesionales a propuesta nuestra -el IASS, el artículo 71, el cambio de paradigma y tantas otras cosas- fueron aceptados, y todos fueron negados desde un principio. Por lo tanto -y por eso-, vuelven a recibir al Directorio de la Caja -o a la mayoría- para pedir otras cosas que no están en el proyecto ley.

Si hubiera sido consensuado y si hubiera tenido el apoyo del directorio no habría salido votado por los dos votos del Poder Ejecutivo en el Directorio; creo que eso habla por sí mismo de que no fue una cosa consensuada.

Sigo con lo que preguntaron los diputados Carballo y Otero.

Nosotros manejamos números gruesos; lo que pasa es que acá hay cosas que no están entrando en la ecuación o, por lo menos, yo no lo he escuchado. La Caja tiene una serie de egresos -en el entorno de los US\$ 42.000.000- y tiene una serie de ingresos -directos e indirectos, o sea, aportes de los afiliados y, digamos, el artículo 71 de la ley, que son timbres, tasas, etcétera- que, obviamente, son menores que los egresos. Además, ¿en qué engrosa su déficit la Caja? En el costo de funcionamiento, que no está en esa ecuación. El costo de funcionamiento de la Caja es de US\$ 20.000.000 por año; tiene ciento sesenta funcionarios y el 80% del costo de funcionamiento se va en salarios, en retribuciones y en aportes, y eso se suma a ese déficit. Entonces, el déficit de la Caja propiamente dicho, entre egresos e ingresos, está en el entorno de lo que equivale al IASS, de treinta y pico de millones de dólares, dependiendo de cómo tomemos el dólar. Pero hay otros US\$ 20.000.000 -\$ 850.000.000- que se acaban de aprobar de presupuesto; la mayoría del Directorio se negó a trabajar sobre el presupuesto y el Poder Ejecutivo no incluye nada sobre el presupuesto, ni sobre la forma de funcionamiento de la Caja, ni en cuanto a los órganos, ni en cuanto a la representatividad ni en cuanto a la cantidad de integrantes del Directorio. Nosotros proponemos modificaciones en eso.

Más de US\$ 20.000.000, como dije, cuesta el funcionamiento de la Caja; agreguemos a esos treinta y tantos que nos da de diferencia entre egresos e ingresos, los US\$ 20.000.000 de funcionamiento de la propia Caja. Esto no ha estado mencionado pero, obviamente, cuenta, y mucho.

Se preguntó sobre los timbres y tasas profesionales que establece el artículo 71 de la ley vigente. Ambos se actualizan por IPC y durante los últimos años -unos cuantos- el IPC ha crecido bastante menos que el Índice Medio de Salario nominal, que es por el que se ajustan las prestaciones, correctamente. Por lo tanto, hay un desfase allí, de entre un 20% y un 25% -ha sido calculado por técnicos en la materia-, que hace que se reduzcan los ingresos legítimos de la Caja en ese porcentaje. Por eso nosotros proponemos aumentarlo. Creo que esto fue lo que también vino a pedir el Directorio de la Caja después de negociarlo y de recibir un no de parte del Poder Ejecutivo, un no porque dice -está en la Exposición de motivos- que termina pagando la sociedad, cosa que no es cierta; la sociedad no paga los timbres; pagan quienes utilizan los servicios profesionales. Pongamos un ejemplo: la Caja Notarial. Cuando usted va a hacer un papel con un escribano, lo primero que hace es pegar los timbres del montepío. El montepío es eso: es

el aporte para la jubilación del trabajo del profesional. ¿Por qué tiene que ser distinto en las otras profesiones? Es exactamente lo mismo: cuando usted hace una receta médica tiene que pagar un timbre mínimo y cuando usted hace planos tiene que pagar al arquitecto los aportes a la Caja, como en cualquier otra área de la vida. El propietario de una obra en construcción paga un setenta y pico por ciento de aportes al Banco de Previsión Social por los trabajadores de esa obra, para pagarles licencias, desempleo, cuestiones médicas y el aguinaldo. O sea, esto es usual. No sé por qué se dice que a los profesionales los termina financiando la pobre población y la ciudadanía, y a los otros no. Es exactamente lo mismo. Es el aporte patronal, y así fue concebido en el momento que se hizo la ley original -cuyo número no recuerdo-, que es el aporte patronal: quien use los servicios profesionales o los insumos que tienen que ver con el trabajo de los profesionales, pagan una tasa o timbre, más allá de que se han ido exonerando a lo largo del tiempo muchos de ellos. La última exoneración se aprobó en la rendición de cuentas y fue del pago de los timbres a las declaraciones juradas del Fondo de Solidaridad; pero los hay con el CUDIM y con la Universidad de la República, todos ingresos legítimos que se vota aquí, en el Parlamento, su exoneración, pero que después pierde la Caja.

Entonces, en la pérdida de ingresos y, además, en que no se actualizan igual que los egresos está buena parte, no toda, de la explicación del déficit de la Caja.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ.- Reitero mi pregunta sobre ampliar la base de aportantes.

También quiero saber si esta cifra es correcta. Hoy por hoy 20.000 jubilados profesionales están haciendo un aporte de aproximadamente US\$ 36.000.000 por IASS; eso corresponde casi al 10% de lo que ingresa por concepto de IASS al sistema de seguridad social, que tendría unos 500.000 pasivos. ¿Es así? O sea, 20.000 jubilados profesionales están aportando el 10% a la seguridad social para solventar las jubilaciones y pensiones de unas 500.000 personas. Digo esto porque se ha intentado públicamente de enfrentar lo que son dos pasivos distintos y, en realidad, son pasivos de la misma sociedad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar la palabra al diputado Carballo y vamos a solicitar a la delegación que responda en dos minutos. Por favor.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Mi consulta va en relación con los activos que pueda llegar a tener la Caja, es decir, con las utilidades, y también si desde la Caja se está dispuesto a poner encima de la mesa para encontrar una salida, como una forma de ingreso, a este proyecto de ley, en el caso de que exista, en el caso de que exista.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pedimos a la delegación que por favor responda en dos minutos.

SEÑOR RODRÍGUEZ SANGUINETTI.- Contesto muy brevemente a los dos diputados.

Con respecto a la pregunta del diputado Menéndez, lo que nosotros proponemos es que los aportantes, los dependientes, quienes trabajan en su profesión de manera dependiente, aporten lo mismo que están aportando hoy; obviamente, recibiríamos en la Caja el aporte patronal de quienes están aportando hoy allí.

Esto está calculado por un estudio de CINVE, que indica que esto le da una rentabilidad a la Caja por cuarenta años, sin aplicar ninguna de estas otras medidas.

Esto ha sido soslayado y no ha sido informado, pero hay estudios de consultoras en la Caja que establecen que, claro, en el año 2100 daría déficit, pero estamos hablando de los próximos cuarenta años, y la Caja ahí reinvertiría todos los aportes a partir del 1º de enero de 2024, por treinta y cinco o cuarenta años, de profesionales que están aportando a otras cajas.

El volumen y la reinversión serían los salvadores de la Caja.

Además, mantendríamos todas las prestaciones; la Caja de Profesionales se haría cargo de las mismas prestaciones que tienen hoy los profesionales dependientes. A su vez, además, de no sufrir ninguna modificación el profesional dependiente, no tendría que aportar nuevamente a la Caja de Profesionales, si no quiere, para poder ejercer libremente, porque ya va a estar aportando una vez.

Hoy, la mayoría de los que aportamos a la Caja lo hacemos a dos cajas. Por ser profesionales tenemos el castigo no solo de pagar el título aportando al Fondo de Solidaridad y su adicional, sino que, además, tenemos que aportar nuevamente a otra caja para poder ejercer como profesionales independientes.

El artículo 67 de la Constitución de la República establece que el Estado debe hacerse responsable de los problemas que hay en el sistema de Seguridad Social, independientemente de cuál sea la Caja, porque no lo dice. Eso se contradice con el artículo 9º de la Ley Orgánica de la Caja, Nº 17.738, vigente, que dice que el Estado no aportará ningún peso al sostenimiento de la Caja de Profesionales. ¿Cuál prima? Creo que ustedes lo saben más que yo. Prima la Constitución de la República. El Estado no solo debe ser, sino que es el responsable, porque el presupuesto de la Caja va a la OPP, va al Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Ministerio de Trabajo. En este, y en los períodos anteriores, en todos, y todos somos responsables, la Caja estuvo en revisión permanente por el Estado, con además dos delegados siempre haciendo mayoría en las decisiones del Directorio.

Presidente, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los agradecidos somos nosotros. Les pedimos mil disculpas por lo acotado del tiempo para tratar un tema tan sensible.

Muchas gracias.

(Se retira de sala una delegación de la Asociación Civil El Orden Profesional)

(Ingresa a sala una delegación del Grupo Marcha por los Derechos Profesionales Universitarios)

—Buenos días a la delegación. Damos la bienvenida a sus integrantes, Pablo De Barros, Sergio Costa y Carolina Sotelo.

Estamos manejando un tiempo de veinte minutos; vamos a dar diez minutos para la intervención y para la realización de consultas -aunque vamos a tener un poco de cintura-, por lo que les pedimos la máxima colaboración, ya que estamos atrasados y tenemos Asamblea General. Al comenzar la Asamblea, sí o sí se tiene que levantar la Comisión y no queremos dejar a nadie esperando.

Tiene la palabra la delegación.

SEÑOR DE BARROS.- Buen día a todos y muchas gracias por permitirnos estar acá.

Lo primero que tenemos para mencionar y que queremos destacar como muy importante es lo que tiene que ver con las declaraciones que tuvieron lugar la semana pasada. Por ejemplo, Alfie: *"Cuando mostramos los números y decimos que en la Caja Profesional se paga entre un 35% y el 40% de lo que se recibe"*. Esto lo dijo la semana

pasada, afirmando que esto es la base del desfinanciamiento y comparando con las unipersonales, que se cobraba el 70%.

Primero, nosotros hicimos un cuadro comparativo -por supuesto que toda esa información se la vamos a dejar- donde comparamos con BPS, obviamente, a un ficto de categoría 2 con lo que recibiría una persona aportante en BPS. Para ejemplificar lo que está pasando: el 70% de los profesionales está en las categorías más bajas. ¿Por qué? Porque no pueden subir directamente, porque los fictos son altísimos. Entonces, si partimos de esto podemos hacer un cuadro comparativo. Por ejemplo, el 16,5% con una persona de 60 años que aporta durante 30 años con una tasa de reemplazo del 50%, que es lo que hay hoy, en una persona que simplemente se estanca en categoría 2, por el resto. Esa persona tiene diez años cubiertos con lo que aportó; solamente con lo que aportó. Estamos diciendo que depositó la plata y esa plata jamás fue rentabilizada ni absolutamente nada. Simplemente, fue depositada. Bueno, cubre diez años. A una esperanza de vida de veinte años, estamos hablando que cubre un 50%, ya no estamos hablando de lo que afirmaban de un 35% o 40%, que para algunos casos se da, pero no es para lo que se da en la mayoría. Estaríamos hablando de que se cubre un 50%. Ahora, imaginemos esa persona con un 16,5%, pero a los 65 años y 30 años de aporte, cubre 11 años, es decir, un 73%, que es lo que ellos estaban buscando, un 70%. Se cubrirían simplemente modificando la edad y bajando la tasa de reemplazo al 45%. Se cubriría un 73%. Ahora, si subimos los aportes al 19%, a los 65 años y treinta de aporte, se cubrirían 13 años, es decir, un 84%. Si lo llegaran a subir al 22,5%, a los 65 años y treinta de aporte, se cubren 15 años, es decir, se cubre el 100%. ¿Qué quiere decir esto? Que los ahorristas voluntarios, directamente los estamos corriendo, son el 40%. ¿Quién va a querer poner plata, cuando después vas a recibir exactamente la misma plata? Y hablamos de 15 años, porque si subimos a 65 años, la esperanza de vida pasa a ser 15 años.

Otra cosa importante: no tenemos cómo trabajar sin aportar a la Caja, lo que obligaría a muchos aportantes directamente a llegar a los 35 años de aporte. Si partimos de la base de una categoría 10, en esos 5 años estarían pagando por arriba de US\$ 35.000, para que tengan una idea, al 16,5%. ¿Saben cuánto van a recibir esos profesionales? Van a recibir \$ 18.000 por año. Cada profesional recibiría por año \$ 18.000.

Lo que queremos mostrar con esto es que simplemente variando una tasa de reemplazo, subiendo la edad, ya estaríamos en los porcentajes que ellos estiman.

Ahora, comparémoslo con BPS: una persona que aporta al BPS el 15% con un sueldo que serían \$ 56.844, tenemos que a los 65 años y después de 30 años de aporte, con una tasa de reemplazo del 45%, pagarían 10 años, o sea, estaríamos hablando de 67%, lo que daría que nosotros estamos por encima del promedio de un trabajador que aporta al BPS.

¿Por qué digo esto? Porque está muy mal compararnos con unipersonales; también nos podemos comparar con trabajadores del BPS porque nosotros somos directamente trabajadores. A nosotros, solamente por el hecho de tener un título, nos metieron en una unipersonal. Jamás tuvimos el derecho a elegir si queríamos una unipersonal o no, como sí lo tiene el ciudadano común, que si quiere abrir su empresa, lo hace y si no la quiere abrir, es dependiente. A nosotros, no; ya se nos mete el cartel de unipersonal, y no nos sacan de ahí.

Entonces, estaríamos hablando de lo mismo; y me van a decir: *"Sí, pero los del BPS tienen aportes patronales"*; nosotros también tenemos aportes patronales que son los timbres, que hoy representan el 33% de lo que se aporta a la Caja Profesional. También tenemos los aportes patronales.

Respecto a lo que sería el aporte del 22,5%, vuelvo a reiterarlo: si se aporta el 22,5%, es directamente aportar el 100% de los aportes. Directamente no habrá ahorristas voluntarios; representan el 40% de la Caja Profesional. Es como directamente decirle a la Caja que cierre, porque los únicos que se quedarán son los que tienen bastante años de aportes; nuevos directamente no habrá absolutamente ninguno.

Comparan a los profesionales con empresas unipersonales mostrando que ellos pagan el 22,5%. Bueno, primero, para hacer esto que para mí no es lo correcto, tendríamos que ver las situaciones de quienes están aportando a la Caja Profesional: directamente, el 40% son voluntarios; no son unipersonales; simplemente aportan; hay 15.000 profesionales que son trabajadores dependientes, pero son contratados de manera independiente. Este es otro disparate más; a nosotros, los profesionales, nos hacen perder absolutamente todos los derechos que tiene cualquier trabajador por el hecho de que nos encajaron directamente una unipersonal. Otros de los trabajadores son dependientes, que realizan algún trabajo de forma más esporádica, de forma independiente. Pero muy pocos son los que realmente están aportando en forma independiente pura, que se podrían equiparar a una unipersonal del BPS. Encontramos que es un error gravísimo compararnos simplemente con una unipersonal; directamente, tendríamos que compararnos con los trabajadores de todas las cajas.

Por otro lado, nuestros trabajadores, esos que son dependientes pero que los hacen trabajar de manera independiente, no tienen ningún beneficio. Nuestra Caja no da absolutamente ningún beneficio. Por subsidio por enfermedad tenemos treinta días. Cuando la pandemia que tuvimos quince días en nuestras casas, directamente no cobramos absolutamente nada, pero tuvimos que cumplir con todos los aportes. El BPS tiene subsidios, seguro por desempleo; nuestros trabajadores no tienen absolutamente nada. Yo les pregunto: si por un segundo todos los trabajadores nos pusiéramos en el lugar de los profesionales dependientes con las mismas condiciones, ¿qué pasa? Se pierden todos los derechos de todos los trabajadores. Esto lo estamos aceptando como normal, y no es normal; esos trabajadores tienen que ser dependientes y tendrían que estar aportando al BPS; sería lo más correcto.

Además, parecería que nosotros fuéramos tratados como profesionales de segunda clase; es la realidad en comparación con el resto de la población.

Reitero, las unipersonales eligen serlo, nosotros no elegimos ser una unipersonal; nos metieron como una unipersonal. Si comparamos con las unipersonales con un aporte del 22,5%, tenemos que lo hacen sobre montos que son muchísimo menores a los que tenemos nosotros, pero mucho menores.

Por FONASA aportan alrededor del 4%; nosotros no, nosotros pagamos un monto fijo. Para que tengan una idea, un profesional categoría 2, el pago por FONASA representa el 9% del ficto. ¡9% del ficto! Son cargas bastante más altas, aparte de que tenemos que pagar IRPF y, por supuesto, otras cuestiones más.

Ahora quiero ir a otro punto muy pero muy importante que tiene que ver con lo que dijo Alfie: de pasar a facturación real, el 56% de los afiliados pagaría menos, el 46% pagaría más y en promedio pagarían más o menos un 16,5% más en total. Y con esta recaudación se estaría en los mismos números que pasando la tasa de aportes por fictos a un 19%. ¡Es increíble que en la charla da la solución: aportar por lo real, como también pedimos nosotros y todos los profesionales -dice que es exactamente lo mismo que subir al 19%- y sin embargo propone aportar por lo real! Y lo dice él, no lo estamos diciendo nosotros, es lo que textualmente dijo; la solución está acá, considerando además -porque acá no se consideró- que si se hace esto, van a ingresar muchísimos trabajadores a la Caja Profesional; tampoco lo contabilizó. Tenemos miles de profesionales -90.000- que no pueden pagar la Caja y declaran que no ejercen.

Les traje una gráfica -a ver si se ve- que muestra cómo venían las relaciones. En 2014 teníamos más profesionales en ejercicio que en no ejercicio. Y esta es la gráfica de ahora: cada vez tenemos más profesionales declarados en no ejercicio que declarados en ejercicio, y esa gráfica se va ampliando cada vez más. O sea, hay un problema estructural enorme.

Esto que muestro lo entregó la Caja de Profesionales el año pasado donde se ve que en 2014 empiezan los déficits operativos. Después voy a volver sobre esto.

Tenemos otros profesionales, por ejemplo, los profesionales dependientes que los hacen trabajar de forma independiente. Se supone que a medida de que van pasando los años, uno va ganando más. Imaginemos a un trabajador dependiente que es desechado, despedido. Aparte de que no tiene ningún tipo de seguro, no tiene nada como sí cualquier trabajador, no puede afrontar los aportes a la Caja Profesional. ¿Qué hace? Se baja de categoría. Cuando va a hacer el trámite a la Caja le dicen: *"Perdiste todo. Si te bajás, perdés todos los aportes que hiciste"*. ¿Qué se supone que va a hacer ese profesional? Declararse en no ejercicio.

Ahora, si se pudiera pagar por lo real, directamente esa persona podría seguir trabajando. Es tan sencillo como eso, y la solución la presentó Alfie; no la estamos presentando nosotros.

Lo mismo pasa con los ahorristas voluntarios; muchos tienen empresas, miles de cuestiones y, de repente, te puede pasar que te fue mal en un negocio y no podés pagar más.

Bueno, todo este tipo de cosas, cuando nosotros aportamos por lo real, directamente se solucionaría un gran problema de todo lo que está pasando ahora, más todavía los profesionales que recién empiezan que tienen poca clientela, que cuando llegan a la categoría 2 directamente no pueden pagar y terminan por bajarse de categoría; obviamente, este es un gran problema. Pagando por lo real se soluciona todo; no solo que se soluciona todo, sino que él mismo dice que sería lo mismo que subirnos al 19%. Entonces, no se entiende cómo no se aplica esto donde, en un sistema de reparto que se necesitan activos, no necesitamos aumentarle a los activos y no necesitamos más gente adentro. Eso como primera solución.

En referencia a lo que se dijo la vez pasada, queremos expresar nuestra visión sobre cuáles son los problemas de la Caja Profesional. Vemos que hay dos grandes problemas, y uno es un problema estructural gigante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe la delegación, pero los tiempos son tiranos; tenemos delegaciones afuera y a los legisladores que quieren hacer consultas. Vamos casi en el tiempo que teníamos estipulado; no sé si a los legisladores les va a dar el tiempo para hacer consultas; lo digo porque no quiero que nadie quede sin respuestas y sin exposición. Para que hagan un cierre, les damos un par de minutos más para que terminen la exposición, pero nos quedamos sin preguntas de los legisladores. Vieron el atraso que tenemos; tenemos el mismo atraso con las demás delegaciones. Es por un tema de orden.

SEÑOR DE BARROS.- Creo que es importante poder decir esto porque es bastante relevante. De los dos grandes problemas, uno es estructural. Por ejemplo, tenemos de seis a siete activos para pagar un pasivo. El 70% está entre la categoría 1 y 4, y tenemos un factor demográfico importantísimo de la población que directamente no crece, sino que, por el contrario. Cada vez hay más y más profesionales, por lo tanto, trabajamos cada vez menos y ganamos menos. Es totalmente injusto seguir poniendo el sacrificio de generaciones y generaciones para bancar el sistema tal cual está.

Después tenemos otro gran problema que son las pésimas gestiones. No venimos a pedir el IASS ni el aumento de los timbres ni nada de eso. ¿Qué pasa? Tenemos una Caja donde hay siete directivos, cinco por los privados, que son los mayores responsables de todo esto. Nos entregan una ley exprés donde no hay una pero ni una propuesta de bajar absolutamente ningún costo; aunque no mueva la aguja, es ético. Queremos aclarar que el déficit de la Caja es de US\$ 40.000.000, y mantener la Caja Profesional cuesta US\$ 20.000.000, para que no digan que eso no mueve la aguja.

Somos ciudadanos como cualquier persona y tenemos los mismos derechos que cualquier persona, y no queremos ni más ni menos, pero así como se banca a otro tipo de Cajas y otras cosas, no pedimos que mantengan una Caja privada, pero la Caja tiene que pasar a ser del Estado y tiene que ser el Estado el que se haga cargo de mantenerla. Y que sea pública, como tiene que ser, porque no podemos caer de rehenes, ni nosotros ni el resto de la población. Queremos ir por las medidas inmediatas. Voy a nombrar solo dos por temas de tiempo, que son las más importantes. Esos profesionales que son contratados de manera dependiente pero que los hacen aportar de manera independiente no tienen ningún beneficio, pero tienen un patrón que los contrata, que está contratando un servicio profesional. Lo que estamos pidiendo para obtener ingresos es que, justamente, se cobre un aporte patronal a esos que contratan profesionales, porque son miles, y lamento que el Estado también incluya esto, por ejemplo, en la Caja Policial, contratando a miles de profesionales bajo este sistema que, a nuestro criterio, es un disparate, pero se podían obtener recursos sin ir al resto de la población directamente desde ahí.

El otro gran problema que tenemos es que se nos vendió que es un derecho poder trabajar una vez jubilado, y salió con la reforma. Ahora, resulta que los profesionales que quieran trabajar una vez jubilados tienen que tener treinta y tres años de aporte y estar dos años en período de categoría 10, el resto de los profesionales no tiene derecho. Así como lo escuchan; un verdadero disparate. El que gana más sí va a tener derecho -pagando treinta y tres años de aporte, no treinta como el resto de la ciudadanía- a poder trabajar una vez jubilado. Ahora, el que gana menos -en una categoría dos, tres, cuatro-, que va a tener que trabajar por necesidad, no tiene derecho. Bueno, la propuesta nuestra se basa, justamente, en que todos los profesionales puedan trabajar, estén en la categoría que estén, pagando un ficto mínimo de la Caja Profesional; de esa manera se podrían tener ingresos sin tener la necesidad de tocar a ningún pasivo.

La Caja debe pasar a la órbita del Estado, y aplicando estas medidas antes mencionadas, junto con la ayuda estatal, podemos permitir que esta institución sea absorbida directamente por el Estado y que, así como pasa con el resto de las Cajas, donde no vemos que se vayan a tocar ni a los militares, ni a los policiales, simplemente el Estado paga -pagamos todos, obviamente-, también nosotros tenemos el derecho a que esto sea de esta manera.

¿Por qué no venimos a pedir el IASS ni nada? Esta es una gráfica que entregó la Caja Profesional el año pasado donde puso el IASS, un aumento a los pasivos, puso absolutamente todo lo que dijeron al principio. Ahora, vamos a mirar los números que entregó la misma Caja; ya vemos -estas son las proyecciones que hizo- cómo el déficit empieza a volver de vuelta, y habla de un déficit ya para el año 2027 y 2028. Quiere decir que estas no son soluciones de ningún tipo; es más, otra de las cosas que dijo Alfie es que el esquema piramidal podía funcionar mientras la demografía era exultante; hoy la demografía -no acá, sino en el mundo- ni siquiera es creciente. Por otro lado, estos esquemas claramente tienen un problema de base y no funcionan; hay que tener otro tipo de soluciones y corregir de manera definitiva la seguridad social.

También venimos a presentar un proyecto que se llama SUAS, que es un sistema de ahorro solidario, que no nos va a dar para presentarlo, que solucionaría el problema de la Caja de manera definitiva, y no solo de la Caja de Profesionales, sino del resto de las Cajas. Es un sistema que está basado, justamente, en lograr una rentabilidad del dinero; están todos los números en los documentos que se van a entregar.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los legisladores que quieran hacer alguna consulta, les vuelvo a insistir, como lo he hecho a lo largo de la Comisión, que colaboren con la Mesa y con el tiempo.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Colaborando con la Mesa, dos consultas. Primero, si nos pueden dejar una copia del proyecto SUAS, y segundo, si tienen un cálculo de cuántos profesionales son contratados en las empresas tercerizadas del Estado.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Respecto a la propuesta que hicieron de que los profesionales aporten a la Caja por los ingresos reales, ¿cuál piensan que sería la herramienta para controlar o fiscalizar este ingreso real? ¿Se harían declaraciones juradas? ¿Sería viable hacer el cruzamiento de datos con la DGI? No podemos desconocer la realidad de que hay muchísimos profesionales que no facturan a sus clientes, dentro de un consultorio, por ejemplo; distinto es el caso de un profesional al que le paga los honorarios un estudio profesional y le factura dicho estudio profesional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le damos la palabra de la delegación. Voy a ser estricto con el tiempo, le voy a dar cinco minutos para responder y les pido mil disculpas, tengo tres delegaciones afuera.

SEÑOR DE BARROS.- Vamos a dejar toda la documentación con todas las propuestas; había más propuestas, pero fuimos por las más relevantes.

No sabemos cuántos profesionales hay contratados en este momento en el Estado; se dice que son alrededor de quince mil los profesionales que están en esta situación, y tenemos una masa de activos de unos sesenta y tres mil. Si sacamos el 40% que son voluntarios, vamos a ver que somos minoría los que estamos ejerciendo de forma independiente.

Todos los profesionales tenemos que pagar a la DGI y hacer declaraciones juradas de todos nuestros ingresos. Así que perfectamente podría haber un entrecruzamiento de datos y saber lo que gana cada profesional; no sería impedimento. Ahora, lo que nos llama la atención es que el mismo Alfie da esto como solución y dice que sería lo mismo que aumentar los aportes al 19%, pero directamente no se toma en cuenta. No entendemos por qué, pero entendemos que sería la solución; además, aumentaría el número de activos, que es lo más importante. En un sistema de reparto, correr a los activos no puede ser jamás la solución.

SEÑORA SOTELO.- Un gusto; gracias a la Comisión por recibarnos.

Voy a mencionar datos que me parece que no son menores.

Ha quedado por demás claro que esta delegación de profesionales, denominada Marcha por los Derechos Profesionales Universitarios, está totalmente en contra de la ley exprés. Entendemos que no soluciona la realidad de la Caja; no va a hacer que la caja sea viable. Es más, ya se ha dicho por parte del Poder Ejecutivo y de la delegación de la Caja que fue recibida la semana pasada en esta Comisión, que la ayuda del Estado se daría recién en diciembre de 2025. En cambio, las medidas que se proponen respecto del IASS y del aumento de activos serían en forma inmediata. Consideramos, entonces, que debe haber un mayor compromiso de parte de la Caja para que, como ellos bien dicen, todos los actores vean afectados sus intereses y, de esa forma, colaboren para que

subsista la Caja, lo que, reiteramos, nosotros no pretendemos. ¿Por qué hacemos hincapié en eso? Porque, repito, la Caja y el Poder Ejecutivo hacen referencia a que el auxilio va a venir en diciembre de 2025. En noviembre o diciembre de este año, los jubilados van a ver que aumenta el IASS, que se les quita más del IASS, y los activos vamos a ver que suben nuestros aportes. La pregunta es qué hacen los miembros del directorio de la Caja. Vamos a tener que hablar también, nada más y nada menos, de la moralidad. Me parece que por una cuestión de ética y moralidad deberían tocarse sus bolsillos para que la Caja subsista o muera. Nosotros comparamos la Caja con el Titanic. Pensamos que ya se estrelló contra el iceberg y que no la salva ni el Carpathia. Por eso, la solución que planteamos es que pase a manos del Estado, pero mientras tanto, para que todos los actores estén involucrados, entendemos ético y moral que también se hable, por parte de quienes administran la Caja, de sacarse de sus sueldos que son por demás faraónicos. Así como se supo hacer en este gobierno en la pandemia cuando se impuso un impuesto para crear un fondo con el fin de ayudar, nosotros exigimos que los directorios de la Caja se pongan la mano en el corazón y también en el bolsillo y no exijan que siempre seamos los mismos los perjudicados: los activos y los pasivos. Siguen sin darle una solución a más de noventa mil profesionales que no están en ejercicio, pero no porque no quieran trabajar sino porque no pueden pagar.

En marzo del año pasado, ante el ministro de Trabajo planteamos la creación de una subcategoría anterior a la 1 durante un año o un año y medio para que de esos 90.000 declarados en no ejercicio, al menos 45.000 pudieran empezar a trabajar de algo para lo que estudiaron; lo que muchos hicimos con muchísimo sacrificio. Quiero dar un ejemplo, porque quizás no se entiende, sobre esos profesionales que trabajan en forma independiente, pero no tienen ningún beneficio. Tenemos gente propietaria de una clínica odontológica, que ni siquiera son odontólogos, y que contratan a odontólogos, pero no pagan aporte por ello ni absolutamente nada, pero los profesionales sí tienen que pagar a la Caja. Me parece que ahí estamos frente a una evasión de aportes patronales. Creemos que no son soluciones locas. Sí nos compadecemos, realmente lo decimos de corazón, por que el Parlamento tenga a estudio una ley que se llame exprés que choque con lo que nosotros llamamos comúnmente el Expreso de Oriente, porque les han dado muy poco tiempo, señores, para discutir, para conocer realmente cuál es la verdad de la Caja. Si ustedes se guían, lo que me parece totalmente válido, por lo que les dice la Caja, pero no escuchan las opiniones de otras personas -no estoy hablando solo de nosotros, sino de todos los colectivos-, se van a quedar con una idea segmentada. Yo, que tengo 61 años y 32 de aportes, ya estaría en condiciones de jubilarme si no estuviera con una deuda en la Caja y pagando el convenio que hice. Yo sería de las que tendría que guardar violín en bolsa, como se dice vulgarmente, y preocuparme por mi situación. No, me preocupo por el futuro; me preocupo por los gurises que van a querer estudiar. Quiero que puedan ejercer orgullosamente la profesión que estudiaron con tanto sacrificio. Así no lo van a poder hacer. Es importante que se sepa cuál es la realidad: que la Caja está fundida. Está fundida por malas gobernanzas, por mala administración. No es casualidad que muchos miembros del directorio, nombrados por el Poder Ejecutivo, estuvieran no durante los quince últimos años, sino durante muchos, cruzándose y eligiendo delegados por el Poder Ejecutivo para luego pasar a ser integrantes del directorio. Entonces, no se puede decir que esta realidad es desconocida por parte del directorio de la Caja. Ahora bien, si se disfraza la verdad, correrá por cuenta de quien lo hace. Nosotros venimos a plantear cuál es la realidad hoy por hoy.

Queremos cerrar nuestra alocución con una frase muy añosa de Frédéric Bastiat, diputado del gobierno francés, pero creo que mantiene total vigencia y nos parece por demás ilustrativa: *"Cuando el saqueo se convierte en el modo de vida de un grupo de*

hombres en una sociedad, no tardarán en crear un sistema legal que lo autorice y un código moral que lo glorifique".

Deseo fervientemente que no colaboren con esta situación de inmoralidad.

Gracias por su tiempo; gracias por recibirnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a la delegación.

(Se retira de sala la delegación del Grupo Marcha por los Derechos Profesionales Universitarios)

—Voy a pedir a los miembros de la Comisión que se vote un presidente *ad hoc* por si tengo que salir un momento.

Propongo al señor diputado Otero.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cinco en seis: AFIRMATIVA.

(Ingresa a sala una delegación del Colegio de Contadores y Administradores del Uruguay, CCEAU)

—La Comisión tiene el agrado de recibir una delegación del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, integrada por la presidente, contadora Sol Andrade; el secretario consejero, contador Jorge Visca, y los doctores Carlos Arroyo y Daniel Montano de la Sociedad Anestésico Quirúrgico.

Les vamos a dar diez minutos para hacer su intervención; luego los legisladores harán sus consultas, y ustedes podrán responder.

SEÑOR VISCA.- En primer lugar, quería aclarar que vinimos acompañados por dos doctores de la Sociedad Anestésico Quirúrgico, pero no representan al Colegio; vinimos juntos porque nos concedieron esta audiencia a ambas organizaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco la aclaración. Le pido disculpas, fue error de la Mesa. Efectivamente, los dos últimos doctores que nombré vienen por la otra institución.

SEÑOR VISCA.- Queremos agradecer a esta Comisión por ser escuchados, que es algo que no conseguimos en su oportunidad del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Por otro lado, lamentamos el corto lapso que hay en el tratamiento del proyecto, pero ello es fruto de la demora de su presentación por parte del Poder Ejecutivo, ya que, por ejemplo, nuestro Colegio, nuestra agremiación, presentó una serie de propuestas a la Caja y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en setiembre de 2021 y lo hizo nuevamente en febrero de 2022. Lamentablemente, nunca fuimos convocados para discutirlos.

Es importante destacar que no puede dejar de aprobarse una reforma, porque no aprobarla significa que las reservas de la Caja seguirán deteriorándose. Es decir, no hacer no significa todo sigue igual; no hacer implica aumentar los problemas de la Caja. Esa es una gran preocupación que compartimos ambos gremios y creo que prácticamente todas las agremiaciones del país.

Entendemos que las soluciones a problemas de esta índole solo pueden encontrarse y ser viables en base al diálogo entre todas las partes. De esa forma, se evitan posibles reclamos legales y se trasmite certezas a todos los profesionales y a la ciudadanía en su conjunto.

Queremos decir que del proyecto no rechazamos los cambios paramétricos que se proponen en la reforma. O sea, el aumento de 60 a 65 años de la edad mínima requerida para configurar causal jubilatoria común; el aumento de la cantidad de años para el cálculo del sueldo básico jubilatorio, que pasa de los últimos 3 a 18 años; la rebaja de la tasa de reemplazo mínima para causal común, que baja de 50% a 45%, y la nueva escala de sueldos fictos para los nuevos afiliados: 15 categorías con cambios cada 2 años.

En la documentación que nosotros trajimos hicimos un análisis en base a números, porque es muy importante ser muy precisos cuando se trata de un sistema previsional, que es algo muy complejo; no son sentires, ideas o me parece que.

Tenemos una comisión dentro del Colegio de Contadores que hace el seguimiento de la situación de la Caja. Hizo un trabajo -que está en el carpetín que nosotros entregamos-, llamado *"Síntesis de los impactos del anteproyecto de ley de reforma de la Caja"*, que analiza los antecedentes y hace una serie de análisis del anteproyecto, que era el proyecto de ley exprés. Este era el único con el que contábamos, porque lamentablemente no lo tuvimos hasta que se presentó en esta oportunidad al Parlamento. Pero, era el anteproyecto de ley exprés que manejaba la Caja en aquel momento. Lo bajamos de página web de la Caja, así como también la exposición de motivos. Ahí hacemos una serie de análisis y la exposición motivos de la ley exprés hecha por la propia Caja dice: *"Los resultados obtenidos indican que los cambios planteados no lograrían equilibrar los resultados financieros de la Institución, aunque sí bajar el nivel de déficit proyectado a mediano plazo"*.

En buen romance esto significa que la ley exprés -creo que esta no mejora en nada- lo único que hace es prolongar la vida de la Caja hasta 2028, con suerte. A partir de ese momento, sería necesario un nuevo ajuste. O sea, se va a necesitar un nuevo ajuste y esta solución propuesta no es definitiva.

En cuanto a la responsabilidad del Estado, existe un diagnóstico de hace más de diez años, realizado por una consultora -estudio en el cual participó el doctor Saldain; nosotros lo hemos invitado varias veces al Colegio para discutir y explicarles a nuestros asociados los cambios de la Ley N° 20.130 y discutir también de la Caja-, que señala la necesidad de reformas paramétricas. El Directorio, integrado por dos miembros representantes del Poder Ejecutivo, no llevó los cambios adelante. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Tribunal de Cuentas estaban informados y tampoco realizaron ningún cambio.

No es posible pensar en solucionar los problemas cargando la responsabilidad en los aportantes. La afiliación a la Caja es obligatoria por ley, no es voluntaria; lo mismo que sus categorías de aportación, por lo cual no puede achacarse a los afiliados responsabilidad en la situación de la Caja.

Discúlpennme que vaya tan rápido, pero estoy tratando de cumplir con los diez minutos.

También tenemos el mensaje del Colegio de Contadores a los señores legisladores que dice: *"En atención a la reciente presentación al Parlamento del proyecto de modificación de la Ley orgánica de la Caja Profesional, y teniendo en cuenta los cambios propuestos en el mismo, entendemos imperioso hacer llegar nuestros comentarios. / 1) Reclamamos que el IASS (Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social) que es retenido por la CJPPU a jubilados y pensionistas profesionales sea volcado a la propia Caja Profesional y no al BPS (Banco de Previsión Social) como se hace actualmente. Ese cambio debe comenzar a partir del 1º de enero de 2024 y debería mantenerse hasta tanto sea superada la situación del déficit de nuestro instituto profesional. Estimamos que*

desde su creación los profesionales pasivos han aportado más de quinientos millones de dólares USA (USD 500.000.000)".

Si por este concepto los profesionales jubilados y pensionistas aportaron US\$ 500.000.000, y se estima que el déficit total de la Caja por todo este período es de US\$ 1.000.000.000, pensamos que si se hubiese volcado en su momento, la Caja estaría en una situación totalmente diferente.

Recordamos que el IASS se creó para asistir al sistema de jubilaciones y pensiones y que, por otra parte, la Ley N° 20.130 asume que el Estado garantiza el funcionamiento de todos los sistemas previsionales. Por consiguiente, es entendible y esperable que el IASS que aportan los profesionales sea utilizado para atender los problemas del subsistema de la Caja profesional, que por año son un poco más de US\$ 30.000.000 por este concepto.

Se propone incrementar el importe de los timbres profesionales. Estos equivalen al aporte patronal de los profesionales y representan una fuente genuina de ingresos, tal como sucede en otras cajas, como la Caja Notarial. Todos estamos acostumbrados cuando vamos a hacer una escritura a ver los montepíos y los timbres y se les cobra a quien utiliza los servicios profesionales; o sea, no se recarga en todo. Simplemente, quien utiliza un servicio y solicita un certificado, por ejemplo, de un contador público o una certificación médica, tiene que pagar un timbre. Representan un 30% de los ingresos de la Caja y su participación en el financiamiento de la misma se ha visto mermado ya que ellos se ajustan por IPC y los egresos del Instituto lo hacen por índice medio de salarios.

En conclusión, proponemos que se ajusten los timbres un 20% a partir de la vigencia de esta ley y que se cambie su actualización mediante el uso del índice medio de salarios; es decir, para que vayan en consonancia los egresos con los ingresos. Considero que si los timbres se hubieran ajustado por índice medio salarios en vez de por IPC durante los últimos quince años la Caja hoy no tendría una situación de déficit, y eso es muy importante.

Entendemos innecesario el incremento del aporte de los activos de cumplirse con los puntos anteriores, en primer lugar, porque discrimina a los profesionales frente a otros trabajadores, mientras que la solución de la Caja bancaria, por ejemplo, no incrementa el aporte de los activos. En segundo término, porque va a desalentar a los profesionales a aportar a la Caja o porque los animará a quedarse en las categorías más bajas. Lo más probable es que un aumento del aporte genere una disminución en la recaudación. En ese caso, recomendamos ver el análisis de impacto al que hice mención puesto que allí hay estudios de sensibilidad que demuestran que es muy probable -me refiero a un estudio hecho por el IESTA (Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración), por la propia Caja- que el aumento cada vez mayor del porcentaje de aporte provoque que menos gente se vea tentada a aportar. Hay un ejemplo muy claro. Si yo quiero aumentar los ingresos de una empresa, puedo aumentar el valor de los bienes que vendo mi mercadería. Ahora bien, si yo subo mucho los precios ese aumento va a provocar que me quede fuera del mercado. Si quiero, puedo aumentar al doble el precio de lo que vendo, pero no se lo voy a vender a nadie. Por lo tanto, el objetivo no se cumple. Entonces, es algo muy sensible aumentar el aporte y, además, es discriminatorio contra otros organismos.

Por otra parte, creemos innecesario el incremento de los aportes de los pasivos que figura en el proyecto de ley llamado contribución pecuniaria. Ese aporte significaría un nuevo IASS que gravaría a los jubilados y pensionistas. Ello nos preocupa porque violenta los derechos adquiridos, genera desconfianza en las instituciones en general y en el Parlamento en particular. A su vez, a través de una ley se estaría violentando los derechos previamente adquiridos. Se trata de un grupo de personas cautivo que en su

mayoría tiene en su pasividad su único ingreso, el que ha venido disminuyendo. En primera instancia, al momento de jubilarse, el monto de la prestación implica ya una disminución de ingresos. Pensemos que más o menos las jubilaciones más caras andan por los \$ 70.000 líquidos, en las categorías más altas. No obstante ello, hubo una serie de definiciones que ha ido mermando aún más el importe: la baja del 10% de la tasa de reemplazo en 2016, la quita de beneficios de salud y aguinaldo, la rebaja del 2,5% y del 3% para las jubilaciones anteriores, etcétera.

Por consiguiente, cargar a los pasivos con este nuevo impuesto, con una tasa estimada del 8% -según las autoridades de la Caja-, resulta totalmente injusto y discriminatorio y abre la posibilidad de ser recurrido por considerarse inconstitucional. En este caso, recordamos que ya hay antecedentes de beneficios que se habían otorgado y que la directiva de la Caja sacó. Entonces, dependiendo de qué profesionales recurrieron la medida ante los órganos administrativos, algunos cobran el beneficio y otros no; eso es una injusticia. Dos personas que se jubilaron en las mismas condiciones y con las mismas características, unas cobran beneficios y otras no. Hay que tener mucho cuidado con esa forma de actuar.

Reclamamos que la asistencia del Estado se realice a partir del 1º de enero de 2024 y hasta tanto el déficit del instituto esté superado. Cabe aclarar que no estamos pidiendo que se nos dé dinero porque sí. Entendemos que este punto debería armonizarse con el primer punto mencionado anteriormente, es decir, con el tema del IASS. Si no se aporta al IASS, por lo menos que se aporte el equivalente de lo que se está aportando, y luego se estudia el financiamiento.

Confiamos en que con el redireccionamiento del IASS y con el aumento de los timbres la situación de la Caja mejore rápidamente. La asistencia del Estado no debe estar ligada a aportes ni condicionada de forma alguna. Tampoco puede demorarse ya que, como dijimos antes, no hacerlo de inmediato implica agravar el deterioro de la Caja.

Finalmente, solicitamos que se instrumente un marco legal para efectuar cambios estructurales que permitan mejorar la gobernanza de la Caja. A modo de ejemplo, señalamos el voto obligatorio o la elección del aporte por categorías fictas o facturación real para los nuevos afiliados. En este caso, voy a tomar palabras del contador colega Alfie, quien dijo que pasar a facturación real sería un incremento de ingresos del 16% similar al pasaje de 16,5% a 19,5%. Esa sería la respuesta a la propuesta que hace el Poder Ejecutivo. Él mismo dio la respuesta y me exime de comentarios.

Otro de los ejemplos tiene que ver con dar movilidad en las categorías a los nuevos afiliados para acelerar la carrera y aportar más. Como el cálculo del promedio ahora se va a tomar en dieciocho años, si voy a una escala, sería bueno tener un promedio de esos años en función de todo lo que uno aporta. Obviamente, cuando uno comienza a aportar, lo hace en las escalas más bajas. Además, en el Banco de Previsión Social también se comienza con los aportes más pequeños. Pretendemos que quien lo desee pueda aumentar más rápido sus aportes para obtener más ingresos.

Proponemos eliminar la Comisión Asesora y de Contralor ya que la Ley Nº 20.130 creó una nueva entidad que monitorea el sistema.

Finalmente, solicitamos retardar el ingreso al sistema común de la Ley Nº 20.130 en lo referente al agregado a las AFAP hasta tanto no se logre un superávit de la Caja. Entendemos que es contraproducente generar un esfuerzo adicional a la Caja en momento de dificultades como el actual.

Quiero mostrarles un ejemplo bastante sucinto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les quiero aclarar que van quince minutos de su intervención. Se los comento porque no sé si va a hablar algún miembro más de la

delegación y los legisladores querrán hacer sus consultas. Les planteo esto porque el tiempo es tirano y venimos complicados.

Yo sé que todo el contexto y el argumento son necesarios y válidos, pero quiero que colaboren con la Mesa.

SEÑOR VISCA.- Está claro. Simplemente, les recomiendo mirar ese pequeño ejemplo en el que dos hermanos, Juan y Pedro, comienzan a trabajar a los veinticinco años. Uno lo hace en el BPS, cobrando \$ 40.000 y, el otro, factura \$ 40.000. Por ese jueguito y porque el papá y la mamá de esos dos hermanos, una es profesional jubilada y el otro es jubilado del BPS, terminamos con que, en este ejercicio, \$ 13.612 sobre \$ 40.000 van al Banco de Previsión Social, mientras que a la Caja solo \$ 5.198. Me encantaría que nos demostraran por qué somos privilegiados en esta relación, por ejemplo, si comparamos los trabajadores profesionales con los del Banco de Previsión Social.

SEÑOR ARROYO.- Hemos trabajado en forma conjunta en reiteradas ocasiones con los colegas del Colegio de Contadores y lo que el colega expresó resume muy bien las propuestas del Sindicato Anestésico Quirúrgico.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Ha sido muy claro el planteo de las dos delegaciones, así como la documentación que estuvimos analizando. Más allá del común denominador sobre la falta de participación que pudieron haber tenido los colectivos -es una constatación permanente-, quiero formular dos preguntas breves para entender el panorama que ustedes imaginan en caso de que este proyecto de ley fuera aprobado. ¿Por qué? Porque el cambio de los aportes de muchos profesionales va a implicar una pérdida del salario -es innegable- y se van a encontrar frente a la siguiente duda: "*¿Aporto o no aportó?*". Entonces, a la hora de estudiar este proyecto de ley para salvar a una Caja debemos ver si el efecto no es exactamente el contrario.

Vuestro planteo ha sido claro y podemos tener alguna visión encontrada o en común.

Ustedes trajeron un informe del doctor Risso Ferrand con respecto al artículo 67. Luego de una lectura rápida pude advertir que en su exposición -cita a instituciones internacionales- plantea la responsabilidad del Estado sobre el cuidado de los fondos y la necesaria garantía para que los jubilados y los pensionistas no sean afectados en su cobro. ¿Esta podría ser una salida previa a una ley de reforma? Es decir, según lo que plantea este estudio, esto ya está, y parto de la base de que están de acuerdo con lo que dice Risso Ferrand, ya que ustedes pidieron dicho estudio. De todos modos, si este proyecto de ley no se votara, ¿ustedes creen que lo que establece el artículo 67 de la Constitución es una opción?

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo queremos informar a los integrantes de la delegación que disponen de cinco minutos para responder.

SEÑOR VISCA.- En definitiva, lo que estamos planteando es que hay que hacer algo, porque somos conscientes de la situación de la Caja. En ese sentido, el Colegio de Contadores en su momento presentó varias propuestas de cambios paramétricos, de aportación y normativos, pero, lamentablemente, eso fue desatendido en distintas oportunidades; las últimas propuestas las presentamos en 2021 y 2022.

Como dije, entendemos que hay que modificar la ley, y no solo por lo que establece el artículo 67 de la Constitución. En realidad, lo que ese artículo establece es que el Estado es garante de los organismos de previsión social, pero debemos ser conscientes de que el BPS solo recauda el 50% de lo que paga, ya que el otro 50% lo aportamos todos los ciudadanos a través del IVA y del IASS.

(Ocupa la presidencia el señor representante Gabriel Otero)

—Por supuesto, nosotros no nos quejamos de eso, porque fue la solución que el país eligió, pero si se hace para el BPS o para otras cajas, ¿por qué no se hace para la Caja de Profesionales Universitarios?

Además, debe tenerse en cuenta que el ingreso que proviene de los timbres es totalmente genuino, y es algo que no obliga al Estado, ya que los pagan quienes usan el servicio. En ese sentido, se puso el ejemplo de quien va a una farmacia a comprar un medicamento con una receta, ya que solo con eso el usuario tiene un 25% de descuento. Por lo tanto, eso compensa el costo del timbre que se paga por esa receta.

Entonces, no entendemos por qué el Poder Ejecutivo entiende que no es viable aumentar el costo de los timbres, teniendo en cuenta que es un recurso genuino y que no compromete las arcas del Estado; además, esa propuesta no tiene que ver con el artículo 67.

De todos modos, es importante tener en cuenta que el artículo 67 de la Constitución dice que no nos podemos desentender del tema, y por eso queremos participar, tanto en la parte urgente, que es salvar la Caja, como en otros aspectos.

Como decía, nosotros realizamos un estudio sobre el proyecto de ley exprés relativo a la Caja, que es prácticamente igual a este. Esta iniciativa solo agrega una financiación del Estado, que es de US\$ 50.000.000 en quince años, que es lo mismo que nada -seamos sinceros-, teniendo en cuenta que el déficit de la Caja es US\$ 1.000.000.000; sin embargo otras cajas reciben otros aportes mucho más generosos.

En definitiva, nosotros no nos desentendemos del tema y queremos que se apruebe una ley que dé garantías y que dé sustentabilidad a largo plazo. También queremos que los jóvenes entiendan que esto es importante; lo digo porque yo tengo hijos jóvenes, y ellos me dicen: *¿"Papá, para qué vamos a aportar a la Caja si se va a fundir? Mejor nos contratamos un seguro"*. Lamentablemente, en mi familia somos todos contadores, mi esposa, mis dos hijos, y yo.

De todos modos, creo que Uruguay se destaca internacionalmente por su sistema de seguridad social. Por supuesto, tiene dificultades, y por eso se aprobó la Ley N° 20.130, con el fin de modificar el régimen general. En tal sentido, entendemos que también tiene que haber modificaciones en la Caja de Profesionales Universitarios que sean de largo aliento, a fin de dar tranquilidad a todos los aportantes, actuales y futuros.

SEÑOR ARROYO.- Pertenezco al Sindicato Anestésico Quirúrgico.

Solo quiero complementar lo que dijo el contador con respecto a la pregunta formulada por el señor diputado Otero.

El artículo 67 de la Constitución garantiza el cobro de las jubilaciones y pensiones, pero si no se aprueba una ley, la Caja, para seguir financiándose, deberá vender todo lo que le queda; deberá vender todas las joyas de la abuela. Además, debe tenerse en cuenta en qué lugar quedarán los activos, los derechos adquiridos y los aportes si no se aprueba una ley

Está claro que las jubilaciones se van a cobrar, ¿y el resto? Tiene que haber una ley.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Estuve leyendo el material que entregaron a la Comisión -también hemos estado conversando con el resto de las delegaciones sobre estos temas-, por lo que quiero hacer una pregunta sobre el punto dos, que es el que habla de incrementar el importe de los timbres profesionales, y es a lo que se refiere el artículo 71.

Particularmente, quisiera saber si ha realizado algún estudio con respecto al descalce que ha tenido la forma de reajuste de los timbres, y si dicho descalce se aproxima a un 20%, ya que fue uno de los planteos que hicieron algunas de las delegaciones que concurrieron anteriormente. También quisiera saber cuánto incidiría en el aporte que se está haciendo actualmente a través del artículo 71, en cuanto a la recaudación de la Caja.

SEÑOR VISCA.- El descalce es de 24%, entre el índice de precios al consumo (IPC), y el índice medio de salarios (IMS), y nosotros estamos solicitando, *grosso modo*, un 20%.

En realidad, durante un período prolongado hubo una mejora de los salarios, por lo que el índice medio de salarios superó al IPC, y ese desfase es el que explica el déficit de la Caja. Si eso no hubiese ocurrido, la Caja no estaría atravesando esta dificultad, pero como sí ocurrió, y mermaron tanto las reservas, necesitamos recomponerlas. Por lo tanto, no alcanza con ponernos a rueda y establecer que en el futuro los ajustes se hagan por el IMS y no por el IPC, sino que también hay que recomponer la situación; por eso hablamos del IASS y de la asistencia financiera del Estado.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- ¿Cómo imaginan ustedes que se podría llegar a reajustar ese 24%, que es la cifra que ustedes manejan?

Ustedes plantean que el estudio realizado arroja que el descalce es de un 24%, entonces, ¿imaginan que ese porcentaje se trasladará a los timbres o visualizan que ese porcentaje se podría dividir en diferentes épocas o tiempo?

SEÑOR VISCA.- El descalce del IPC y del IMS fue de 24%.

Voy a poner un ejemplo, porque así es más fácil de entender.

Por ejemplo, el timbre de certificación de un escribano por un balance o e un informe de revisión limitada costaba \$ 230, y ahora subió a \$ 240, pero si subiera a \$ 300 -por decir un número redondo- el contratante no se vería afectado, porque pagar \$ 240 o \$ 300 no hace la diferencia, ya que deberá pagar los honorarios. También es cierto que cuando algunos amigos o familiares nos piden un certificado no les cobramos, por lo que solo pagan el timbre.

Como les decía, el hecho de que los timbres suban de \$ 240 a \$ 300 -que es una suba superior al 20%- no le generará ningún problema al usuario. Hay distintas calidades de timbres; hay distintos índices, y estamos dispuestos a analizar cuáles son. Los que sean más sensibles pueden no aumentarse y, sin embargo, pueden aumentarse los demás, pero el impacto que nosotros entendemos de un crecimiento fuerte al inicio es prácticamente nulo.

SEÑOR PRESIDENTE (AD HOC).- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación del Colegio de Contadores; Economistas y Administradores del Uruguay)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Sodano)

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato Médico del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos los buenos días a la delegación del Sindicato Médico del Uruguay, integrada por la presidenta, doctora Zaida Arteta; el actual secretario médico y presidente electo, doctor José Minarrieta; la directora de la unidad de negociación, doctora Soledad Iglesias; el economista Luis Lazarov, de la unidad de negociación, y la doctora Matilde Miralles.

Les pedimos disculpas por el atraso.

Tienen diez minutos para exponer, luego habrá consultas de los legisladores, y después, otra ronda de respuestas de más o menos diez minutos.

SEÑOR MINARRIETA.- Queremos agradecer a la Comisión. Sabemos que están con temas de tiempo. Entendemos que es un asunto que está requiriendo mucha atención por parte del Poder Legislativo y, por lo tanto, agradecemos el tiempo que están destinando para nosotros.

Voy a ser muy breve. Simplemente, queremos plantear que los profesionales somos conscientes de que hay un problema estructural que se viene arrastrando desde hace décadas y, si bien no cambia la realidad actual, es pertinente decir que esto fue planteado múltiples veces por las delegaciones de profesionales en el órgano que dirige la Caja, por ejemplo en 2013 cuando se realizó un exhaustivo informe, pero si recorremos las actas de nuestro comité ejecutivo, podemos ver que el tema está siendo tratado desde fines de los años noventa.

Nuestro colectivo de profesionales tiene dos particularidades que entendemos que se tienen que tomar en cuenta. Una es que hay un alto número de aportantes voluntarios. Eso quiere decir que son médicos que trabajan en relación de dependencia, pero de todas maneras optan por pagar la Caja de Profesionales buscando tener una segunda jubilación.

Otra particularidad que entendemos que es fundamental es el alto grado de precarización del trabajo médico, predominantemente en los jóvenes, que muchas veces están aportando de manera obligada a una Caja que, por lo que está planteado a nivel público, entendemos que estaría fundida, por lo menos desde el punto de vista de las proyecciones.

Nuestro sindicato realizó una asamblea en abril de 2023 en la cual se rechazó el mecanismo que hoy se está debatiendo, que es conocido como ley exprés, aunque más allá de eso somos conscientes de la realidad en cuanto a las posibilidades reales en el Poder Legislativo y, por ende, estaríamos dispuestos a participar en su mejora, en el sentido de que se acerque más a las posturas que estamos manejando. Para eso necesitamos más tiempo. Entendemos las urgencias y los tiempos políticos, pero hemos visto que algunos legisladores han planteado dar un poco más de tiempo para discutir eso, y en ese sentido consideramos que es una propuesta aceptable para nosotros, que nos permitiría avanzar en la profundización de los temas.

Hemos participado en múltiples instancias de discusión y, por sobre todas las cosas, hay un tema básico que queremos defender. No creemos que sea justo que toda la sociedad pague por décadas de déficit que son más de tipo estructural y quizás por apuntar a tener beneficios que no están sustentados en una realidad económico financiera adecuada.

Por otro lado, consideramos que hay responsabilidad del Estado porque participa de la gestión de la Caja, y repetimos una vez más que desde los gremios de profesionales siempre se alertó sobre este tema. Sumado a eso, también nos parece que no es justo que quienes aportaron toda una vida de ejercicio profesional, y ahora son beneficiarios de las prestaciones, paguen los platos rotos, arriesgando la existencia misma de tales prestaciones. Por lo tanto, pensamos que ahí hay un límite. No deberían peligrar las prestaciones de la Caja de Profesionales y ese sería el punto de inflexión que entendemos acorde para el soporte estatal.

Desde esos puntos de vista entendemos que puede haber algunas modificaciones a este proyecto, que podrían ponerse arriba de la mesa como posibles. Desde la lógica entendemos que los aumentos de aportes de activos y pasivos quizás podrían ser de menor impacto o más progresivos. Nos parece que el tema de los timbres de los

profesionales debería revisarse; la posibilidad de ajustarlos por índice medio de salarios en lugar de por IPC, sumado a su aumento progresivo o gradual para ponerse a tono con ese aporte, debería ponerse en discusión, teniendo en cuenta que los timbres llegan a un 30% del financiamiento global. La venta de activos de la Caja de Profesionales es un tema que también se ha puesto sobre la mesa y entendemos que debería considerarse.

Además, de alguna manera, adelantar el comienzo de lo que se ha denominado el apalancamiento del Estado o el aporte del Estado, dado que las proyecciones financieras, que tienen que ver, por ejemplo, con el número de aportantes reales a la Caja de Profesionales, pueden fallar. Entendemos que la posibilidad de una corrida, con esas medias que están planteadas, está arriba de la mesa.

Conceptualmente, parece muy pesada la idea de que el IASS que aportan los profesionales jubilados se destine a la Caja de Profesionales. Nuestra asamblea plantea gestionar, de alguna manera, un aporte estatal equivalente a ese monto, en vez de redefinir su destino. Pensamos que no es una diferencia menor, sino que es conceptual.

También estaríamos dispuestos a revisar el artículo 9º de la constitución de la Caja de Profesionales, para revisar la posibilidad del aporte estatal.

Todas estas consideraciones con respecto a este proyecto en particular no nos eximen de plantear que, obviamente, la solución de fondo no pasa por este proyecto, y desde ya nos ofrecemos a participar para todas las soluciones que impliquen progresivamente la confluencia de los sistemas de previsión que está planteada en este Cuerpo y que ha estado planteada también en la ley aprobada.

Este es, más o menos, el resumen del aporte que queremos hacer hoy.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Voy a hacer una consulta que quizás es de procedimiento, para conocer un poco cómo fue la génesis de este proyecto.

Es verdad que hay varios legisladores que estamos pidiendo mayor cantidad de tiempo por lo complejo que es el tema y por las cifras que hemos venido escuchando en el transcurso de estos días porque obviamente hay diferencias entre unos y otros.

Quiero preguntar cuál ha sido el nivel de participación que han tenido en el proceso previo al envío de este proyecto de ley al Parlamento, en el sentido de si han sido consultados, si participaron y si existieron ámbitos de asamblea y de consultas.

Eso es lo que nos gustaría saber, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS.- Bienvenida la delegación.

Quiero hacer un par de preguntas.

La primera es si tienen idea, estimaciones, de cuántos profesionales, cuántos médicos, aportan a la Caja Profesional y cuántos optan por otro sistema, como seguros privados típicamente.

Alguna idea que han manejado otras delegaciones es modificar la forma de aporte, salir del ficto e ir al ingreso real. Esto en colectivos en los cuales el ingreso es relativamente alto supongo que puede tener más resistencia que en los que la situación no es así. Quisiera saber si tenían opinión respecto a la posibilidad de cambiar la forma de aportes de fictos a aportación sobre ingresos reales.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.- Voy a ser breve.

Nos quedamos con el inicio de la alocución del presidente del Sindicato Médico sobre la situación que este aparentemente observó en el correr de los años. No vamos a hacer historia, pero sí queremos decir que a partir del año 2013 empezaron por lo menos

a alertar a las comisiones directivas anteriores de la Caja de Profesionales sobre la situación que se preveía.

Simplemente, queremos preguntar por qué entienden que no se llegó a buscar soluciones de fondo y que se esperó quizás hasta este momento para buscar una solución. Obviamente, todos precisábamos tiempo, es un tema muy complejo que afecta a muchísimos, en este caso, profesionales, pero estábamos en una situación bastante límite por un tema de plazos legales, inclusive constitucionales.

Sin querer hacer historia, ¿por qué entienden que no se buscó una solución antes y se dejó ir en el tiempo hasta llegar hoy a esta situación?

SEÑORA ARTETA.- Voy a responder a algunas de las preguntas.

Primero, para ir de atrás hacia adelante, la respuesta sobre por qué estamos en esta situación, voy a dar una respuesta que entiendo política, digamos. El diagnóstico estuvo hecho de manera muy seria por algunos directorios anteriores, de la década anterior, diríamos, inclusive antes de 2010. Hubo propuestas sobre la mesa de avanzar en una reforma estructural de la Caja.

Esas proyecciones y esos estudios que fueron hechos en ese momento, como ustedes sabrán, daban que la Caja dejaba de poder pagar las prestaciones en 2025, o sea, eran bastante precisos, inclusive, más allá de que la pandemia precipitó un poco los números. O sea que eso estuvo y también hubo propuestas sobre la mesa, concretas, que nosotros tenemos -supongo que ustedes también las tendrán, porque fueron de la Caja en sí- de los distintos equipos que en ese momento estaban en el Directorio y lo que no se logró fue el acuerdo político de avanzar, porque las corporaciones, cuidando cuestiones que entiendo no son el bien común de los profesionales y de los trabajadores y trabajadoras, primaron en ese momento.

Creo que la responsabilidad es absolutamente compartida por los miembros de todos los colectivos profesionales y del gobierno que también tienen ahí representantes, pero no hubo los acuerdos necesarios para avanzar. Yo no les voy a explicar a ustedes la necesidad de los acuerdos necesarios para avanzar en reformas, ¿no? Esa es la única explicación que ha sucedido a lo largo de todo este tiempo.

Voy a hacer un paréntesis, para decir algo que yo quería. Creo que tenemos la obligación de llegar a acuerdos, para poder avanzar en una reforma estructural, que no es esta, ¿verdad? Es claro que esto lo único que hace es dar un poco de aire, para que no se dejen de pagar las jubilaciones y que siga funcionando un sistema de seguridad social y jubilaciones, de forma de encontrar una reforma estructural que dé respuesta a la seguridad social de los profesionales y las profesionales, como del resto de los trabajadores del país.

Ese es uno de los puntos importantes que, por supuesto, no estamos discutiendo hoy, pero que si seguimos barriendo debajo de la alfombra, más allá de lo que termine saliendo votado como ley exprés o con el nombre que sea, vamos a estar cada vez peor. En realidad, no va a estar la solución. Eso, con respecto a este proceso.

En cuanto al proceso concreto sobre la llamada ley exprés, el Sindicato Médico del Uruguay tuvo reuniones informales con el Poder Ejecutivo en varias ocasiones, con representantes del directorio de la Caja; de hecho, hay médicos en el directorio. Fuimos, como gremio, a las elecciones con una de las opciones, lo que no quiere decir que hayamos estado en la redacción del proyecto ni que estuviéramos de acuerdo con todo lo que se estableció en ese proyecto, porque después no participamos realmente de la elaboración ni del producto que tienen acá, que fue, básicamente en una comisión entre el Directorio de la Caja y el Poder Ejecutivo. No participamos más que en eso.

Después tuvimos procesos de discusión interna con dos asambleas informativas con autoridades de la Caja. Una de estas asambleas fue sin autoridades de la Caja y con una asamblea resolutive -después les podemos enviar a ustedes esa resolución, que fue de abril de este año- donde la asamblea de médicos y médicas es muy crítica sobre el proyecto de la ley exprés, pero lo cierto es que tampoco plantea una alternativa de viabilidad a este proyecto.

Esa es la postura global, que creo que es bastante coincidente con la mayoría de los profesionales que se ven afectados y que tienen la incertidumbre de qué va a pasar en un año, ahora, o si les van a bajar las jubilaciones. Más allá de distintos matices, entiendo que ustedes van a encontrar en los profesionales y en los jubilados profesionales un discurso parecido.

Creo que el punto está en entender qué es la seguridad social. Acá también voy a hacer un paréntesis con respecto a lo que decía Minarrieta, y es que nosotros tenemos una feminización de la profesión. El 60% del personal médico del país son mujeres. Cada vez son más mujeres, porque las estudiantes de medicina son el 70%. O sea que es probable que eso sea cada vez mayor, y más allá de la jubilación -no voy a hablar de la jubilación-, sí en la seguridad social las otras prestaciones que tienen que ver con los cuidados y que los derechos que se deberían establecer para las trabajadoras médicas no están garantizados en la caja de hoy; mucho menos luego de la ley exprés y mucho menos con la viabilidad nula que tiene la Caja así como está.

Por lo tanto, uno de los problemas que tenemos en el colectivo médico son las mujeres jóvenes prácticamente obligadas a facturar, porque no tienen otro tipo de trabajo, porque el trabajo está precarizado, y la ley exprés, en vez de mejorarlo, por supuesto, empeora la situación. Ahí necesitamos una respuesta; ya sé que no es la discusión de hoy, pero sí hay un problema importante y grave pensando en los derechos de las trabajadoras médicas en edad reproductiva y no en edad reproductiva. También tenemos estudios que demuestran que salarialmente cobran menos que los médicos, lo que es muy habitual en la mayoría de las profesiones y tienen que ver con la brecha de género.

Entonces, no tenemos una seguridad social para mujeres jóvenes que puedan desarrollar su profesión porque no tienen una seguridad social que les permita hacerlo. Me refiero a licencia maternal, licencia por lactancia y todos esos derechos que tienen en el BPS las mujeres del Uruguay, pero que deberían ser mayores aún. La Caja, en realidad, se ha quedado décadas atrás de lo que hoy tenemos que pensar como derechos de género en Uruguay. Digo esto porque es importante; es un ingrediente del análisis.

Acerca de la pregunta sobre la cantidad de médicos, podemos decir que no sabemos los valores de la Caja; esa cifra no la tengo. La tendría que preguntar en la Caja y se las puedo conseguir rápidamente, pero tenemos en el sector público unos tres mil médicos contratados en régimen de facturación y en el sector privado otros tres mil. O sea que de los dieciséis mil médicos y médicas que hay en Uruguay, por lo menos la mitad están facturando en esa relación de tener que pagar la Caja para poder trabajar y después hay una cantidad de médicos que facturan en forma voluntaria. O sea que yo estimo que deben ser alrededor de diez mil, pero deberíamos encontrar el número exacto para poder decírselos.

En cuanto a la otra pregunta, podemos decir que en este sistema el problema es que quizás mucha gente esté pagando por una seguridad social muy por debajo de lo que factura, porque las categorías van hasta \$ 150.000 y otras personas están quizás pagando más de forma voluntaria o muy por encima. Entiendo que ahí ese cambio tiene que ver también, sobre la viabilidad de la Caja, cuánto impacta cambiar al pago por el ingreso real. Mi opinión personal es que es mejor lo del ingreso real pero eso es, a mi

entender, como mover la pieza de un tetris. Cambiar eso implica todo un movimiento de la Caja y tendríamos que considerar todas las demás cosas. Entiendo que claramente es mucho más justo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación por su concurrencia.

(Se retira de sala una delegación del Sindicato Médico del Uruguay)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Funcionarios de la Caja de Profesionales Universitarios)

—La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios de la Caja de Profesionales Universitarios, integrada por los señores Nicolás Nelson, Mauricio Pereyra y los señores Nicolás Martínez, Emilio Peyró, Federico Fernández y Gerardo Farcilli.

Queremos pedirles disculpas por el atraso en recibirlos y decirles que agradecemos su colaboración.

SEÑOR PEREYRA.- En primer lugar, queremos agradecer la oportunidad de participar en esta instancia que entendemos importante, ya que este es un momento de diálogo de las partes involucradas en el proyecto a consideración.

Venimos en representación de la Asociación de Funcionarios de la Caja de Profesionales Universitarios. Hablo en calidad de secretario y me acompañan el señor Nicolás Nelson, presidente de la Asociación, compañeros de la directiva, Nicolás Martínez, Emilio Peyró, Federico Fernández y el señor Gerardo Farcilli, afiliado a la Asociación.

Quería comentarles que la Asociación representa a más del 95% de los trabajadores, colectivo que actualmente asciende a ciento cuarenta y cinco funcionarios, sin contar los directores de la Caja.

Como todos sabemos, la situación financiera de la Caja de Profesionales ha sufrido un deterioro en los últimos tiempos. En nuestro caso, nos preocupa doblemente esto, porque es nuestra fuente de trabajo y la institución de seguridad social de la cual depende nuestra futura jubilación.

Otra cosa a comentarles también es que, como colectivo de trabajadores, somos de los pocos del país que no tenemos representación en el órgano de dirección del sistema previsional social en el cual nos vemos amparados. Es decir que el Directorio no cuenta con representación de los trabajadores.

En esta línea, nosotros, cuando se empezó a tratar la reforma general de la seguridad social y más específicamente de la Caja de Profesionales solicitamos al Directorio la participación en la elaboración del anteproyecto, en su momento, y del proyecto posteriormente, así como ante el Ministerio de Trabajo y no se hizo lugar a nuestra solicitud.

Entendemos que este proyecto que se está considerando no contempló al colectivo de trabajadores. No fueron contempladas las particularidades que tenemos como colectivo que nos diferencian tanto de los profesionales independientes, como del resto de los trabajadores dependientes del país.

Entre estas particularidades podemos enumerar algunas. Por ejemplo nosotros aportamos por un sueldo real a diferencia de los profesionales independientes, que aportan por un sueldo ficto. Es decir que el profesional claramente tiene la opción de elegir por qué categoría va a aportar, con un tope de la décima categoría, con la ley vigente.

En el caso de los trabajadores, nosotros no tenemos tope de aportación, lo que también nos diferencia del resto de los trabajadores dependientes aportantes a BPS, que también tienen tope en su aportación.

Por otro lado, quiero comentarles que nosotros nos encontramos en una situación de dependencia y subordinación directa con la Caja de Profesionales. A diferencia de los profesionales independientes, nuestros aportes no generan ni costos financieros ni administrativos ni de fiscalización. Tampoco tenemos la opción para tener períodos de no ejercicio o cese.

Otra particularidad y diferencia con relación a los trabajadores aportantes a BPS es que ya nosotros, desde la Ley N° 17.738, en el año 2004, aportamos un 16,5%; un 1,5% más que los trabajadores dependientes de BPS.

En definitiva, nosotros venimos con un planteo bastante específico con relación a la modificación de la suba de la tasa de aportación que plantea el proyecto de ley que se está considerando. Como ya saben, la iniciativa que se está considerando establece una suba de la tasa de aportación del 16,5% al 19%, con cláusulas para incrementarlo entre un 0,5% y un 1%, hasta llegar a un tope de 22,5%.

¿A qué se debe este 22,5%? Este 22,5% -figura en la exposición de motivos del Poder Ejecutivo que fundamenta esta ley- en realidad lo que hace es una equivalencia de los profesionales independientes con las unipersonales de BPS. Las empresas unipersonales de BPS hoy en día aportan un 22,5%.

Nosotros entendemos que estos incrementos van a ser efectivos dado que es una condición para que la Caja perciba la asistencia financiera del Estado, cuya necesidad es planteada por el Directorio de la Caja. Entendemos que esta suba es efectiva y, seguramente, llegue al 22,5%.

Por otra parte, con relación a este 22,5% quiero comentar que en el caso de cualquier trabajador dependiente del país, corresponde un 15% al aporte personal -realizado por el trabajador- y un 7,5% al aporte patronal, realizado por la empresa para la cual trabaja el funcionario. En el caso de los trabajadores de BPS -que lo encontramos como un equivalente a nosotros-, aportan un 15% y entiendo que al aporte patronal lo absorbe la propia institución. En el caso de la Caja de Profesionales y sus trabajadores, entendemos que debería suceder algo similar y no darse el absurdo de que un trabajador tenga que pagarle a su empleador el aporte patronal. Nuestro planteo va por ese lado.

No sé si mis compañeros quieren sumar algo.

En definitiva, lo que estamos solicitando es mantenernos como trabajadores dependientes, ya que entendemos no nos corresponde hacernos cargo de este aporte patronal, en el 16,5% de la tasa de aportación.

Si bien consideramos que el espíritu de la Ley N° 20.130 es equiparar a los trabajadores del país en un mismo sistema de seguridad social o, por lo menos, tender a eso, no estamos solicitando pasar a un 15%, porque también entendemos la crisis específica de la Caja. Por consiguiente, pedir una rebaja en la tasa de aportación tal vez no correspondería. No deberíamos hacernos cargo -perdón por reiterarlo- del aporte patronal que, a nuestro entender, no nos corresponde ni a ningún trabajador dependiente del país.

Al final del documento -no sé si ya lo tienen a mano- verán que proponemos una sugerencia de articulado. En realidad, se agrega un inciso a un artículo del proyecto de ley en el que se establece la derogación de un inciso de la Ley N° 17.738. En ese inciso lo que se dice es que los empleados aportarán lo mismo que los profesionales independientes. Esta es una foto de otro momento, del año 2004, en el que no se estaba

abordando el tema de esta forma. Hoy en día, tanto en la Ley N° 20.130 como en la ley vigente, se habla de que todo aporte superior al 15% va a ser una alícuota de aporte patronal. La justificación de la suba -vuelvo a reiterar- es una equivalencia con las unipersonales de BPS. Nosotros estamos en otra situación pues somos trabajadores dependientes.

A su vez, tenemos algunos números. Hace unos instantes decía que no fuimos considerados al momento de la elaboración de este proyecto de ley; nosotros nos vemos sujetos a estas modificaciones. No es que si hacemos esta suba a los trabajadores haya un impacto en la economía o en la viabilidad de la Caja. Hoy en día, los aportes totales que se hacen entre profesionales y empleados significan un 0,6%, sin tener en cuenta el artículo 71, que es alrededor de un 30% de los ingresos, y sin tener en cuenta las inversiones. En los ingresos totales de la Caja esto es ínfimo. Subiéndolo a un 22%, significaría un 0,8% de los aportes totales, nuevamente dejando por fuera los otros ingresos a que hice referencia. Es decir, un 0,2% de aportes totales es lo que pesaría cargarle este aporte patronal a los trabajadores.

Nuestra solicitud es que nos mantengamos en un 16,5%. Como alternativa, también pensamos en brindarle la opción a los trabajadores de la Caja -como se hizo en 2004, cuando se aplicó la Ley N° 17.738- de optar entre aportar a la Caja o al BPS. Proponemos que se abra esa puerta nuevamente, ya que asumir un 22,5% como trabajadores dependientes estaría hablando de una condición única en el país.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- En concreto, el planteo que hace el sindicato de trabajadores de la Caja creo que redondea con una propuesta. Como nos vimos, pues tuvimos una reunión en el despacho, quisiera saber si es más o menos lo que entendimos. ¿Ustedes plantean continuar en el 16,5%? Es decir, seguir aportando por encima de lo que el común de los trabajadores dependientes aporta, que es el 15%. Claramente, no quieren pasar al 22,5%. Para eso, están planteando incorporar un inciso al artículo 58, relativo a la tasa de aportación, que dice que tratándose de actividad dependiente, la tasa de aportación aplicada para sus remuneraciones se mantendrá en el 16,5%.

Lo otro, es que se plantea la derogación del inciso segundo del artículo 36 de la Ley N° 17.738.

Me atrevo a ordenar el planteo para ver si es así, de modo que ustedes puedan seguir adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Tengo un par de consultas y quizás alguna consideración.

Ustedes saben que entre las delegaciones que hoy recibimos, se habló de que los funcionarios le costarían unos US\$ 20.000.000 a la Caja. No sé si ese es el Rubro 0 específicamente o si está incorporado el gasto por mantenimiento

Aprovechando que están presentes, quisiera preguntarles si tienen manejo de alguno de estos números porque como se planteó, tal vez podamos echar un poco de luz. Estamos tratando de manejar todos los elementos posibles.

Por otro lado, entre los trabajadores profesionales que están cumpliendo tareas dentro de la Caja, ¿existen dependientes de ella? Ese también ha sido uno de los reclamos que hemos escuchado. Queremos tratar de aportar algunas soluciones a este tema que tenemos sobre la mesa. Sería bueno conocer ese relacionamiento y cuántos trabajadores son en su totalidad. Se habló de ciento sesenta trabajadores.

Esa es mi consulta.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS.- Saludo a la delegación.

Voy a hacer una única pregunta. ¿El porcentaje de aporte es sobre fictos, con las mismas escalas y mecanismos que los profesionales, o sobre los ingresos reales que perciben los funcionarios?

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Quizás ya dieron el dato, pero yo no lo retuve. ¿Cuál es la cantidad de trabajadores que están en esa situación y la de los que no lo están?

SEÑOR NELSON.- Nuestro aporte de 16,5% es en base al salario real, no es por el ficto de las categorías.

Al día de hoy somos solamente 145 funcionarios. De esa cantidad, 17 aportan a BPS porque, antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 17.738, ellos tuvieron la opción de permanecer aportando a BPS o pasarse a la Caja. Luego de la entrada en vigencia de esa ley, todos los trabajadores tenían que aportar obligatoriamente a la Caja de Profesionales.

En la Caja hay profesionales en relación de dependencia. Muchas veces, desempeñan funciones vinculadas con su profesión, pero también hay médicos, psicólogos o licenciados que se desempeñan como administrativos.

SEÑOR PEREYRA.- Tenemos profesionales trabajando en su profesión, presupuestados en la Caja de Profesionales como profesionales. Pero como decía el compañero, tenemos profesionales trabajando como administrativos. La gran parte de la masa trabajadora de la Caja son administrativos; hay profesionales ejerciendo como profesionales en relación de dependencia con la institución.

No sé de dónde salió ese número con relación a los salarios. Por la Ley N° 17.738 están topeados los gastos de administración de la Caja, incluidos salarios y todo lo relativo a gastos de administración, como insumos y demás. Además, está lejos de llegar a ese tope. Si no me equivoco, según la ley, el tope hoy está en 7%, pero los gastos de administración están alrededor del 2%. El tema salarios y gastos de administración no mueven la aguja. Como todos saben, el gerente general -que tenía el sueldo más grande- ya no está en la institución. Hubo una reducción en la plantilla de más de treinta funcionarios desde 2019 hasta ahora. Sin embargo, la situación económica de la Caja es exactamente la misma. Reitero: los gastos de administración no mueven la aguja en la Caja de Profesionales. Como decíamos antes, en caso de aumentar la tasa de aportación es el 0,2% de los aportes generales, sin tener en cuenta el artículo 71 ni las inversiones.

En parte, AFCAPU ha venido a comunicar e intentar solucionar esta inequidad que lleva a que un trabajador dependiente se haga cargo de un aporte patronal.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- ¿Cómo acceden ustedes al seguro médico? ¿Cobran a partir de los tres días? ¿La situación de ustedes es la misma que la de los profesionales que estuvieron acá, que deben pasar treinta días para el reintegro de los días de enfermedad? Sería bueno que plantearan cómo es la situación. Los profesionales decían que también tienen esa contra, es decir, no acceden al seguro médico de la misma manera. Nos gustaría saber de qué forma acceden ustedes, como trabajadores de la Caja, al seguro médico.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZAROVICH.- Está claro lo que ustedes plantean en cuanto a la inequidad; con la formulación tal como viene, ustedes tendrían que asumir también el aporte patronal. Seguramente, eso sea central.

Durante su intervención plantearon un tema que me parece relevante. Me refiero a que son uno de los pocos colectivos de trabajadores que no tiene representación en el ámbito en el que se define la situación de su seguridad social, como sí la tenemos todos los demás, en particular los que aportamos al BPS, pero no solamente. ¿Ustedes tienen

alguna iniciativa concreta en cuanto a un planteo de modificación? ¿Lo han planteado en el Directorio? Está claro que no recibieron respuesta para discutir este proyecto de ley ¿pero hacia adelante?

SEÑOR MARTÍNEZ.- Nosotros accedemos al seguro médico desde el primer día. A través de FONASA, cada uno de nosotros está afiliado a una mutualista. Por los días que estemos certificados, cobramos el sueldo en su totalidad.

Al Directorio anterior nosotros le habíamos solicitado tener participación. Por la cantidad que somos en el colectivo y lo que representamos, tener un integrante en el Directorio nos parecía mucho. Por lo tanto, solicitamos la posibilidad de votar a los miembros del Directorio, pero esa solicitud nos fue denegada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de la Caja de Profesionales Universitarios -Afcapu-)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Según lo acordado, mañana a la hora 10 la Comisión recibirá a la Agrupación Universitaria del Uruguay -AUDU- y a las 11 a la asociación civil en formación de Profesionales Independientes.

Se levanta la reunión.

≠